



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA

**“DESARROLLO DE UNA GUÍA DE IMPORTACIÓN DE MENSAJERÍA
ACELERADA O COURIER.”**

TUTOR

Msg. MAYRA KARINA ASANZA VALENCIA

AUTORES

ANDREA GABRIELA PILOZO GOMEZ

JOSELINE BRIGITTE RIVERA CHILÁN

GUAYAQUIL-ECUADOR

2019

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Desarrollo De Una Guía De Importación De Mensajería Acelerada O Courier	
AUTOR/ES: Pilozo Gomez Andrea Gabriela Rivera Chilán Joseline Brigitte	REVISORES O TUTORES: Msg. Asanza Valencia Mayra Karina
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Roca fuerte de Guayaquil	Grado obtenido: Ingeniero en Comercio Exterior
FACULTAD: Administración	CARRERA: Comercio Exterior
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2019	N. DE PAGS: 97
ÁREAS TEMÁTICAS: Educación Comercial y Administración	
PALABRAS CLAVE: Importaciones, Comercio Exterior; Guía, Impuesto aduanero, Impuesto arancelario.	
<p>RESUMEN: En Ecuador hay varias agencias Courier, las cuales se dedican a brindar servicio de envío de paquetería por vía aérea al exterior, paquetes que son sometidos a varios procesos y pagan diferentes impuestos que impone el Estado, las encomiendas o paquetes se envían por las diferentes categorías que impone el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.</p> <p>La presente investigación se encuentra dirigida a los clientes y usuarios en general que pueda obtener la Agencia Courier con la finalidad de otorgarles una guía de importación de mensajería acelerada o courier mediante una página web que estará a la disposición a nivel nacional o internacional, cuya página reflejara información necesaria para la correcta importación.</p> <p>Cabe recalcar que la elaboración de la página web los clientes y usuarios podrán</p>	

visualizar la información necesaria, base legales, boletines, tarifas y contactos para una mejor asistencia, sin la necesidad de acudir a las instalaciones por información de cómo importar por el régimen de mensajería acelerada o courier.

N. DE REGISTRO:	N. DE CLASIFICACIÓN:
------------------------	-----------------------------

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---------------------	---	------------------------------------

CONTACTO CON AUTOR/ES: Pilozo Gomez Andrea Gabriela Rivera Chilán Joseline Brigitte	Teléfono: 0988908159 0939042227	E-mail: apilozog@ulvr.edu.ec jriverac@ulvr.edu.ec
--	--	--

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	<p>Ph.D Rafael Iturralde Solórzano DECANO, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Teléfono: 259 6500 Ext. 201 riturraldes@ulvr.edu.ec</p> <p>MCE. Betty Aguilar Echeverría DIRECTORA DE LA CARRERA Teléfono: 2596500 EXT. 264 baguilare@ulvr.edu.ec</p>
------------------------------------	---

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO



Urkund Analysis Result

Analysed Document: tesis rivera - chilan.docx (D55698877)
Submitted: 17/09/2019 21:40:00
Submitted By: masanzav@ulvr.edu.ec
Significance: 7 %

Sources included in the report:

GRANDA-MERA TESIS FINAL.docx (D36974000)
1440783448_tesis adriana-kevin.docx (D15110288)
<http://www.ejercitoecuadoriano.mil.ec/wp-content/uploads/2017/08/Resumen-de-prensa-16-diciembre-2017.pdf>
<https://econocargo.blogspot.com/2014/08/trafico-postal-internacional-y.html>
https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/CODIGO_ORGANICO_DE_LA_PRODUCCION_COMERCIO_E_INVER_974.pdf
<https://www.eluniverso.com/noticias/2014/10/10/nota/4087786/movimiento-envios-4x4-bajo-primer-dia-nueva-tasa-42>
<https://www.aduana.gob.ec/envios-courier-o-postal/>
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201901.pdf>
<https://www.expresito.com/casillero/tarifas/>
<https://www.aduana.gob.ec/boletines/reforma-a-categoria-c-entra-en-vigencia-desde-el-7-de-marzo-de-2019/>
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2567/1/T-ULVR-2363.pdf>
https://kupdf.net/download/larra-iacute-n-jorge-am-eacute-rica-latina-moderna-globalizaci-oacute-n-e-identidad_58ebcda9dc0d604d13da9801_pdf
<https://epinvestsite.files.wordpress.com/2017/09/metodologc3ada-de-la-investigac3b3n-sampieri-6ta-edicion.pdf>

Instances where selected sources appear:

21

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Los estudiantes egresados ANDREA GABRIELA PILOZO GOMEZ Y JOSELINE BRIGITTE RIVERA CHILÁN, declaramos bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, DESARROLLO DE UNA GUÍA DE IMPORTACIÓN DE MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER, corresponde totalmente a los suscritos y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autores

Firma: Andrea Pilozo
ANDREA GABRIELA PILOZO GOMEZ

C.I. 0927010975

Firma: Joseline Rivera Chilán
JOSELINE BRIGITTE RIVERA CHILÁN

C.I. 0930133103

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación DESARROLLO DE UNA GUÍA DE IMPORTACIÓN DE MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER, designado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: DESARROLLO DE UNA GUÍA DE IMPORTACIÓN DE MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER, presentado por los estudiantes Andrea Gabriela Piloza Gomez y Joseline Brigitte Rivera Chilán como requisito previo, para optar al Título de Ingeniería en Comercio Exterior, encontrándose apto para su sustentación.

Atentamente,


Msg. Maya Karina Asanza Valencia
Docente Carrera Comercio Exterior

AGRADECIMIENTO

Sé que no ha sido fácil llegar hasta aquí, pero le agradezco mucho a Dios porque me supo guiar por un buen camino y así pude alcanzar un sueño anhelado.

Les agradezco a mis padres que me apoyaron tanto en este proceso y no dejaron que decaiga cuando todo parecía complicado, ellos son un pilar fundamental lo cual me brindaron todo su apoyo gracias por los valores y consejos que me supieron dar y así pude culminar mi carrera universitaria.

A la empresa Expresito Carga por habernos brindado su ayuda con la información que se necesitaba para el proyecto de titulación debido que nos fue de mucho apoyo para la culminación de este proyecto.

Le agradezco a mi compañera del proyecto Joseline Rivera, debido que es mi amiga de estudio desde el inicio de la carrera por brindarme su apoyo, confianza y amistad.

Finalmente agradecerle a la Msg. Mayra Asanza por ser la principal guía de este proyecto que no ha sido fácil, sin embargo, gracias por orientarnos con sus conocimientos.

Andrea Gabriela Piloza Gomez

Quiero agradecer inmensamente a Dios por darme la fortaleza y sabiduría que puede llevar cada año de mi vida, y por los años de estudio, que quien con cada oración le pedía mucha fortaleza para poder sobre llevar la presión de mis estudios, gracias a él puede culminar mi carrera de la mejor forma.

Sin duda alguna agradecerle a la empresa Expresito Carga y a su personal de trabajo por la ayuda brindada, al momento de darnos la oportunidad de poder realizar este proyecto de titulación con ellos y por la información otorgada la cual nos ha ayudado mucho para la elaboración y culminación del presente trabajo.

A mis profesores de la carrera de comercio exterior por compartir sus enseñanzas y profesionalismo durante los 5 años de estudios, también por sus consejos de cómo llevar la teoría a la práctica sin cometer errores en el ámbito profesional.

A mi compañera de tesis Andrea Piloza, la cual es mi amiga desde el inicio de la carrera y trabajamos en equipo desde el comienzo y hasta ahora el final de nuestra carrera.

Para culminar a la Msg. Mayra Asanza por ser nuestra principal ayuda en el proyecto de titulación quien nos orientó con sus conocimientos profesionales en cada parte del trabajo.

Joseline Brigitte Rivera Chilán.

DEDICATORIA

Le dedico este proyecto a Dios, quien como guía ha estado presente en mi vida dándome bendición y fuerza para cumplir mi objetivo que era culminar mi carrera profesional además por darme su amor infinito y no dejar que fallezca, a mis padres que son mi pilar fundamental por haberme dado la vida, educación y valores porque gracias a ellos soy quien soy hoy en día debido que ellos son mi mayor inspiración.

Andrea Gabriela Pilozo Gomez

A Dios quien está conmigo en cada oración, también dedico este trabajo a mis queridos padres por ser el apoyo que he tenido a lo largo de mi carrera, las cuales han estado apoyándome siempre, dándome aliento y consejos cuando se presenta algún problema en mis estudios. A mi tía Mirella Chilán quien a la distancia se preocupa por mí y de mi proceso universitario.

A mis queridas abuelas: Elia Baque y Elena Choez (+) quienes desde el cielo sé que están feliz por este logro, tal vez no estuvieron presente en todo lo largo de mi carrera, pero sé que desde antes ellas anhelaban que yo fuera una profesional, que no querían que me quede sin formarme en el ámbito profesional. Son las personas que me iluminan cada día, sin dudar sé que están presentes en cada paso que doy.

A mis hermanos quienes han aprendido de mí y yo de ellos en lo largo de mi carrera, por ser esas personas que siempre están conmigo para brindarme una mano o una sonrisa, y saber que por ellos también estoy esforzándome mucho, para que ellos quedan seguir mis pasos de una manera adecuada.

Finalmente dedicar a mi tutora por guiarme en la elaboración del proyecto de titulación y a mi compañera de tesis por ser esa amiga que desde el inicio de clases universitaria y mutuamente darnos la mano en todas las modificaciones e investigaciones de nuestro proyecto.

Joseline Brigitte Rivera Chilán.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	vi
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORIA.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
ÍNDICE DE TABLAS.....	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1. Tema.....	2
1.2. Planteamiento del problema	2
1.3. Formulación del problema	3
1.4. Sistematización del problema.....	3
1.5. Objetivos de la investigación	4
1.5.1. Objetivo general.....	4
1.5.2. Objetivos específicos	4
1.6. Justificación de la investigación.....	4
1.7. Delimitación o Alcance de la investigación.....	5
1.8. Hipótesis o Idea a defender	5
1.8.1. Variable dependiente:	5
1.8.2. Variable Independiente:.....	6
1.9. Línea de Investigación Institucional/Facultad:	6
CAPITULO II	7
MARCO TEÓRICO	7

2.1. Antecedentes	7
2.2. Reseña de Expresito Carga.....	9
2.3. Depósito/Declaración Aduanera por categorías.....	11
2.3.1. Categoría B	11
2.3.2. Demás categorías.....	12
2.4. Resumen de resoluciones entre el año 2008 hasta el 2015.	13
2.5. Resumen de Categorías.....	14
2.6. Noticias sobre la tasa de \$42.....	15
2.7. Evolución de la Balanza 2015-2018.....	16
2.7.1. Importaciones	16
2.8. Empleo y Desempleo INEC	19
2.9. Bases Teóricas.....	23
2.9.1. La nueva Teoría del comercio internacional	24
2.9.2. La globalización.....	24
2.9.3. Teoría de aportación de Adam Smith y David Ricardo.....	24
2.9.4. Comercio internacional.....	25
2.9.5. Importación.....	25
2.10. Marco Conceptual.....	26
2.11. Marco Legal.....	27
2.11.1. Constitución del Ecuador.....	27
2.11.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI).....	27
CAPITULO III.....	32
MARCO METODOLÓGICO	32
3.1. Tipo de investigación.....	32
3.1.1. Investigación descriptiva:	32
3.1.2. Investigación Exploratoria:.....	33

3.2.	Enfoque de la investigación	33
3.2.1.	Enfoque mixto:	33
3.3.	Técnicas de investigación.....	34
3.3.1.	Entrevistas:	34
3.3.2.	Encuestas	34
3.4.	Población y Muestra.....	34
3.4.1.	Población	34
3.4.2.	Muestra	35
3.4.2.1.	Determinación de la Muestra.....	35
3.5.	Presentación de resultados de la investigación.	36
3.5.1.	Entrevista realizada a la supervisora general de Expresito Carga.	36
3.6.	Encuestas realizada a los 25 usuarios exclusivos de la agencia Expresito Carga.	38
3.7.	Análisis de resultado de técnicas de Investigación:	45
CAPITULO IV	46
PROPUESTA	46
DESARROLLO DE LA PROPUESTA	46
4.1.	Introducción.....	47
4.2.	Objetivo	47
4.3.	Área de aplicación	47
4.4.	Desarrollo de la guía:	48
4.5.	Componentes de la página web:.....	48
4.5.1.	Inicio.....	48
4.5.2.	Categorías:.....	49
4.5.3.	Boletines:	58
4.5.4.	Base legales:	58
4.5.5.	Tarifas 2019:.....	59

4.5.6. Tributos.....	63
4.5.7. Contacto:.....	63
4.6. Análisis o beneficios de la propuesta.	64
4.7. Conclusiones	65
4.8. Recomendaciones.....	66
Bibliografía	67
ANEXOS.....	70
Anexo 1. Formato de Encuesta para clientes exclusivos de Expresito Carga.	70
Anexo 2. Formato de Entrevista para Supervisora general de Expresito Carga.	72
Anexo 3. Carta de autorización por Expresito Carga.....	74
Anexo 4. Resolución No. 024-2019 COMEX.....	75
Anexo 5. Resolución No. 025-2019 COMEX.....	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tiempo Etapa 2-Deposito/Declaración.....	12
Figura 2 Etapa 2 – Depósito/Declaración	13
Fígura 3 Balanza comercial.....	17
Figura 4 Estadísticas correo rápido	18
Figura 5 Balanza comercial.....	18
Figura 6 Estadística valor FOB	19
Figura 7 Estadísticas sobre empleados de empresas de correo y comunicaciones	21
Figura8 Estadísticas sobre empleo de empresas de correo y comunicaciones.....	23
Figura 9 Frecuencia de Importación.	38
Figura 10 Importación por Categorías.	39
Figura 11 Problema al importar por categoría B.....	40
Fígura 12 Exención de la tasa de \$42.....	41
Figura 13 Procedimiento de importación.....	42
Figura 14 Tiempo de entrega del paquete.	43
Figura 15 Página web para facilitar las importaciones vía Courier.	44
Figura 16 Inicio	48
Figura 17 Categorías	49
Figura 18 Consulta registro migrante.....	50
Figura 19 Celular.....	51
Figura 20 Peso.....	53
Figura 21 Medicina	54
Figura 22 Receta medica.....	54
Figura 23 libros	55
Figura 24 Libros para colorear	55
Fígura 25 boletines	58
Figura 26 Bases legales	59
Figura 27 tarifas 2019	59
Figura 28 Tributos.....	63
Figura 29 Contacto de Expresito Carga	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Línea de Investigación</i>	6
Tabla 2 <i>Categorías</i>	14
Tabla 3 <i>subpartidas por regímenes mensajería acelerada o Courier</i>	15
Tabla 4 <i>Estadística correos 2013-2015</i>	17
Tabla 5 <i>Estadística correos 2015-2018</i>	19
Tabla 6 <i>Composición de los empleados por rama Total nacional de actividad</i>	20
Tabla 7 <i>Composición del empleo adecuado/pleno por rama de actividad: Total nacional</i>	21
Tabla 8 <i>Determinación de la muestra</i>	35
Tabla 9 <i>Resultados de la pregunta 1</i>	38
Tabla 10 <i>Resultado de la pregunta 2</i>	39
Tabla 11 <i>Respuesta de la Pregunta 3</i>	40
Tabla 12 <i>Respuesta de la pregunta 4</i>	41
Tabla 13 <i>Respuesta de la pregunta 5</i>	42
Tabla 14 <i>Respuesta de la pregunta 6</i>	43
Tabla 15 <i>Respuesta de la pregunta 7</i>	44
Tabla 16 <i>Impuesto para Categoría C</i>	52
Tabla 17 <i>Impuestos de Libros y Equipo de computación</i>	55
Tabla 18 <i>Tarifas Arancelarias</i>	56
Tabla 19 <i>Tarifa casillero Express</i>	60
Tabla 20 <i>Tarifa casillero Básico</i>	60
Tabla 21 <i>Tarifa casillero Corporativo</i>	61
Tabla 22 <i>Tarifa por carga</i>	61
Tabla 23 <i>Tarifa para documentos</i>	62

INTRODUCCIÓN

En Ecuador hay un sin número de agencias Courier que se encargan del servicio de envío de paquetería o encomiendas que se trasladan internacionalmente por vía aérea, las cuales están pasando por varios procesos y cambios, sin embargo cada una se está adaptando a las modalidades, impuestos o tasas que impone el Estado, para así brindarles un mejor servicios a sus clientes al momento que ellos deseen realizar sus envíos por las diferentes categorías que impone el servicio nacional de aduana del Ecuador.

El presente trabajo se refiere a la elaboración de una guía de importación de mensajería acelerada o Courier, la cual será de ayuda para los clientes existentes de la empresa Expresito Carga y como para los nuevos clientes que acuden a la agencia por información, la elaboración de esta guía será mediante una página web para así facilitar a los usuarios la respectiva información de las categorías y bases legales del régimen.

Expresito Carga presta sus servicios de courier a los usuarios que desean enviar sus paquetes y así ser distribuidos a nivel nacional o internacional. La agencia cuenta con la seguridad y velocidad al momento del reparto de los paquetes, también poseen una página web en la cual muestran sus servicios ya sean aquí en Ecuador como en otros países.

El objetivo de este trabajo es la creación de la página web en donde solo se muestre la parte de cómo realizar un envío y todo lo que abarca el régimen, es decir, categorías, base legal, aranceles, pesos, etc. El proyecto de la creación de la página web para Expresito es porque será una herramienta de fácil acceso, sin necesidad de ir a la agencia Courier.

CAPITULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.Tema

Desarrollo de una guía de importación de mensajería acelerada o Courier.

1.2.Planteamiento del problema

En Ecuador las agencias Courier han evolucionado poco a poco, ahora cuentan con una logística más avanzada, las cuales realizan sus envíos de una manera segura y rápida. Este tipo de servicio realizan envíos ya sean nacional o internacionalmente, los envíos que realizan no solo es documentación, si no también envíos de paquetes por las diferentes categorías que presenta el régimen, es decir, la importación o exportación de productos de un país a otro.

Este servicio es requerido no solo por los ecuatorianos sino para personas naturales o jurídicas, también para entidades públicas o privadas, con el objetivo de obtener productos de otros países para su uso sin fines comerciales.

La empresa Expresito Carga, en su departamento de servicio al cliente en el cual realizan varias operaciones, como solicitar información del procedimiento de importación por las categorías de mensajería acelerada o Courier, sin embargo los usuarios que solicitan los informes no quedan totalmente satisfechos con la averiguación requerida que les brindan el departamento del servicio al cliente.

Cabe recalcar, que con este tipo de medio también suelen ocurrir problemas al momento de realizar las importaciones, es común que las personas no sepan sobre los procedimientos o tributos a pagar y realizan sus importaciones con la categoría que le recomiendan las agencias Courier, algunos de los usuarios lo hacen de manera correcta y otros no, como es el caso de la categoría B en donde los productos no son con el fin de ser comercializados, pero sin embargo las personas no recuerdan eso o tal vez no comprendieron

bien la explicación de las categorías que les ofrecen en las agencias Courier. Desde este tipo de problemas es donde radica la implementación de una guía práctica para la importación por mensajería acelerada o Courier, en la actualidad en la página web del SENA y Agencias Courier solo existen detalles de las categorías y breves explicación de cada una de las categorías y junto con ellas su base legal vigente. Es por eso que se realizará esta guía en donde se detallará el debido procedimiento, normativas y costos aproximados por cada categoría, así los usuarios en general se guíen y comprendan de manera rápida y sencilla, cómo importar correctamente por mensajería acelerada o Courier sin necesidad de tener un intermediario para realizar sus importaciones.

El siguiente proyecto es realizado como herramienta para los usuarios los cuales carecen de conocimiento en ciertos temas de comercio exterior, uno de los temas que los usuarios no comprenden es el régimen de mensajería acelerada o courier. Por lo tanto esta guía servirá como instructivo para los usuarios.

1.3. Formulación del problema

¿Qué beneficio traerá el desarrollo de una guía práctica sobre mensajería acelerada o Courier a los clientes o usuarios en general de Expresito Carga S.A.?

1.4. Sistematización del problema

¿Qué normativas y leyes se va a tratar en la guía práctica para la utilización de mensajería acelerada o Courier?

¿De qué manera se va a proyectar la guía práctica y virtual para la utilización de mensajería acelerada o Courier?

¿Cuál será el beneficio que tendrá el desarrollo de una guía práctica al momento de utilizar mensajería acelerada o Courier?

1.5.Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

- Desarrollar una guía de importación de mensajería acelerada o Courier, mediante la visualización de una página web para la empresa Expresito Carga S.A obteniendo una herramienta que facilite el proceso.

1.5.2. Objetivos específicos

- Analizar la información recopilada de la base legal y normativa vigente en el Ecuador sobre el régimen de mensajería acelerada o Courier para determinar requisitos y tributos que se generan en las importaciones que utilizan este mecanismo.
- Diseñar el modelo de guía de importación de mensajería acelerada o Courier detallando la información analizada que se incluirá en la página web acorde a las necesidades de Expresito Carga S.A. y de los usuarios.
- Elaborar la guía de importación de mensajería acelerada o courier de manera física y digital obteniendo así beneficios para Expresito Carga, en la cual se detallará información de los procesos, tarifas y demás rubros arancelarios mediante una página web.

1.6.Justificación de la investigación

La presente investigación es para analizar, diseñar y elaborar una guía práctica de importación de mensajería acelerada o Courier para la empresa Expresito Carga, con el fin de mostrar a los usuarios los procedimientos a seguir, debido que no existe una página completa donde indique todos los pasos a seguir de manera adecuada de los procedimiento de importación del Régimen de Excepción.

La presente investigación se lleva a cabo, de que Expresito Carga obtenga una guía detallada sobre la importación, de cada categoría de mensajería acelerada o Courier, lo cual facilitará el procedimiento de dicha importación.

La elaboración de una guía de importación de mensajería acelerada o courier ayudará a los usuarios que acuden por información al departamento de servicio al cliente de Expresito Carga, para saber de los requisitos y pasos necesarios para importar, permitiéndoles aclarar los parámetros de cada categoría, debido que en la actualidad las personas, entidades públicas y privadas se dedican a la importaciones de productos a través de este medio.

1.7.Delimitación o Alcance de la investigación.

El entorno en el cual se va a desarrollar la investigación será en base a problemas que se presentan en Expresito Carga con los usuarios al momento de no saber cómo usar el régimen de mensajería acelerada o courier y así con el tiempo los usuarios se beneficien al obtener esta guía práctica en donde podrán comprender por si solos sobre el proceso de como importar o traer productos para su uso personal a través de mensajería acelerada o courier.

Campo: Comercio Exterior

Área: Mensajería acelerada o Courier, importaciones.

Tiempo: Año 2019

Geográfico: la investigación será realizada en el país de Ecuador, ciudad de Guayaquil.

Teórico: Resoluciones de SENAE, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión y su reglamento y demás normativas existentes.

Práctico: Explicar de manera comprensiva y rápida la utilización de las normativas y las nuevas disposiciones que tiene este régimen.

Dirigida: Expresito Carga S.A.

1.8.Hipótesis o Idea a defender

El desarrollo de una guía de importación de mensajería acelerada o courier, mediante la visualización de una página web para Expresito Carga S.A facilitará el proceso de consulta a los usuarios.

1.8.1. Variable dependiente:

Desarrollar de una guía de importación de mensajería acelerada o courier.

1.8.2. Variable Independiente:

Visualizar la página web para Expresito Carga S.A facilitando el proceso de consulta a los usuarios.

1.9.Línea de Investigación Institucional/Facultad:

Líneas 4. Desarrollo estratégico empresarial y emprendimiento sustentables.

Tabla 1 *Línea de Investigación*

Dominio	Línea Institucional	Líneas de Facultad
Dominio 1		
Emprendimiento sustentable y sostenible con atención a sectores tradicionalmente exclusivos de la economía social y solidaria	Desarrollo estratégico empresarial y emprendimiento sustentables.	Marketing, comercio y negocio globales.

Fuente:(ULVR, 2019)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Al comienzo del siglo XIX empieza la revolución industrial y trae consigo el invento del desarrollo de nuevas fuerzas motrices que en esa época eran desconocidas; el vapor y la electricidad revolucionaron el mundo de transporte por lo cual se benefició el correo; la edad dorada de la diligencia del correo a caballo se extendió hasta mediados del siglo XIX dando paso al ferrocarril que se inauguró en España en 1848 entre Barcelona y Mataru, en 1886 se instalaron los primeros vagones específicamente de correos, en ellos los empleados recibían las cartas.

En 1919 el correo surge a la nueva modalidad y se crea en España el servicio de aeropostal que fue una de las bases más importantes que se ha utilizado para acelerar la entrega de correspondencia que para ello se tuvo que firmar el acuerdo entre la administración postal alemana y española en 1933 para el transporte del correo entre América del Sur y la península por medio del dirigido Graf Zeppelin; en el siglo XX surgieron nuevas necesidades y reclamaban nuevos servicios así surge las carta de emergencia y los giros bancarios la institución postal se fue adecuando a las nuevas estructuras económicas y sociales surgen nuevas legislaciones comunitarias que promueven la liberalización del correo, la evolución y liberación de los últimos años fueron grandes e innovadoras que revolucionaron las formas de trabajo.

En las épocas pasadas el correo era muy distinto al de ahora, antes los envíos de cartas o correos eran por medio de personas que recorrían partes de la ciudad con la correspondencia que era depositada en la puerta de su casa o buzones.

Con la independencia del régimen español y el nacimiento del Estado de Gran Colombia en donde perteneció Ecuador desde 1822-1830 y se desarrolló un sistema de correos en cual se formó la comunicación del país con el resto del mundo por medio de esta comunicación, Ecuador pudo establecer relaciones con otros países como Colombia, Perú y Venezuela.

En 1911 se firmó un acuerdo llamado Acuerdo Postal Bolivariano, la cual la unión postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) que lo dio por iniciativa Francisco García como director general del correo del Uruguay en donde tenía como objetivo coordinar los servicios postales y facilitar las comunicación postal de sus integrantes.

Los acuerdos que existieron previos de uniones postales son:

- Unión Gran Colombia 1838: integrada por Ecuador, Venezuela y Colombia.
- El acuerdo Postal Bolivariano de 1911; integrado por Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela.

En Ecuador se creó la administración general de correos en el año de 1831 por el presidente Juan José Flores, como se menciona anteriormente los correos eran entregado por jóvenes que tenían buena memoria y velocidad, en este mismo año se dictaron los primeros reglamentos para el servicio postal ecuatoriano.

La primera institución que tuvo el país fue Correos del Ecuador institución que acogió a personal para que trabajen a través de ventanillas en donde atendían a los clientes que se acercaban a retirar sus correspondencia. En los años de 1928 ya fue evolucionando un poco más y es ahí en donde se incorporan a más jóvenes carteros los cuales se movilizaban en bicicletas para así agilizar la entrega de correspondencia a domicilio. Sin embargo no todo quedo ahí. Cada año Ecuador evolucionaba más con nuevas leyes, reglamentos y mandatarios que daban mejores y nuevas disposiciones no solo para el país sino también para las empresas que se dedicaban a varias actividades, en esas también están incluida Correos el Ecuador.(Correos del Ecuador, 2018)

Según noticia del diario el **Expreso** publicó la evolución de los Courier en el Ecuador:

Su evolución

- **La primera**

El servicio de courier surgió en Ecuador hace 38 años. La primera empresa fue el grupo Insa, que hoy sigue operando en el mercado representando a la marca TNT. Esta

firma holandesa hizo posible el envío de un sobre a una empresa petrolera de Estados Unidos. (Expreso, 2015)

- **Documentos**

Las primeras empresas empezaron recibiendo y enviando hacia afuera sólo documentos. Los bancos que enviaban sus remesas al exterior fueron los primeros clientes. Luego se unieron las navieras y los estudios jurídicos. (Expreso, 2015)

- **Servicios**

Las empresas transnacionales fueron las que dieron vida a este mercado. Luego se unieron otras iniciativas locales. Igual evolución tuvo el servicio que se expandió al sector empresarial. Este está relacionado a la recepción y envío de paquetes a nivel local e internacional. (Expreso, 2015)

- **Restricciones**

Las regulaciones a este sector hicieron que perdiera su ritmo desde el 2014. La paquetería que maneja un courier pasó a tener las mismas condiciones que una carga pesada. Se deben acoger al pago de aranceles, salvaguardias y tasas. (Expreso, 2015)

La mensajería acelerada ha crecido en velocidades exponenciales lo cual genera beneficios teniendo consignas la rapidez y precios competitivos en el envío.

2.2. Reseña de Expresito Carga

Según página web de (Expresito Carga, 2017) estipula que “Expresito Carga es una empresa con más de 20 años de experiencia en el mercado Courier y su amplia cadena de suministros, trabajan en un conjunto de actividades que comprende la admisión, clasificación de despacho, transporte y entrega de los envíos que han convertido en el número uno a nivel internacional”.

Expresito tiene sus sedes principales en Estados Unidos, Ecuador y Colombia, la empresa tiene servicios como:

- **Servicio Courier**

Expresito Carga le presta el servicio de courier, con el objetivo de facilitarle sus envíos el cual consiste en el envío de documentos a un determinado costo, que puede ser distribuido a nivel local e internacional según lo requiera el cliente.(Expresito Carga, 2017)

Cuentan con varias oficinas a nivel local; las cuales se encuentran totalmente habilitadas con personal totalmente capacitado para asistirles en cualquier trámite vinculado al servicio courier. (Expresito Carga, 2017)

- **Servicio de paquetería**

El servicio de courier se caracteriza por tener la velocidad, seguridad, especialización y personalización de los servicios valorados en el proceso y ejecución del reparto. El servicio de courier opera bajo el estándar premium en servicios de correo postal o paquetería, el cual es usado por la empresa que considera de suma importancia el transporte de sus envíos justificando el costo a pagar por el servicio.(Expresito Carga, 2017)

- **Seguimiento de paquetes**

Sin duda, el servicio Courier sobresale dentro del rubro por contar con una amplia cobertura local e internacional. Además, le brindan a los clientes seguridad durante el envío de sus productos o documentos, ya que cuentan con el servicio de rastreo y seguimiento del envío, el cual se pueden acceder a través de la página web o comunicándose con los números de contacto que tiene la empresa.(Expresito Carga, 2017)

Es importante destacar que cada paquete o mensaje enviado cuenta con una identificación de código de barras personalizada, el cual facilita la identificación rápida del envío en el sistema. El peso máximo para cada envío en este servicio es de 109 libras.(Expresito Carga, 2017)

- **Noticias Expresito Carga.**

Según Diario **El Comercio** en año 2017 publico lo siguiente:

La temporada navideña tiene un impacto importante en la demanda y la facturación de las empresas de courier que operan en el Ecuador. Algunas empresas, como el caso de **Expresito**, estiman aumentos de un 50% en número de paquetes transportados durante diciembre. Pero en otras, como **Ultrabox**, el incremento llega hasta un 300%. Los productos que más adquieren los ecuatorianos para estas fechas son ropa, calzado, juguetes, artículos de tecnología y bisutería. La página donde se adquiere mayor cantidad de productos es Amazon. Para Ultrabox, diciembre representa el 35% de sus ventas anuales. En este mes esperan movilizar unos 3 000 paquetes, señaló Ximena Cevallos, apoderada general de la firma. En Expresito, los dos últimos meses del año representan más del 25% de sus ventas anuales, precisó Aníbal Galarza, gerente general. En este año calcula que las ventas de diciembre superarán entre un 10 y un 15% a las de igual mes del 2016. (González, 2017)

2.3.Depósito/Declaración Aduanera por categorías.

En el año 2018 en el mes de octubre, la página web del Servicio Nacional Aduanas del Ecuador (SENAE) publicó sobre el tiempo de realización de la declaración aduanera para la nacionalización del régimen Courier.

2.3.1. Categoría B

En la **figura 1** se observa las estadísticas pertenecientes a las empresas Courier que hay en Ecuador, en el ranking de agentes de aduana y los cuales tiene más declaraciones aduaneras por categoría B es la empresa DHL con 932 trámites y tiempo en días es de 1,28 días. También se puede observar a la empresa Expresito Carga la cual está en el ranking 5 con tramites de 216 por categoría B y sus tiempo de días son de 0,49 días.

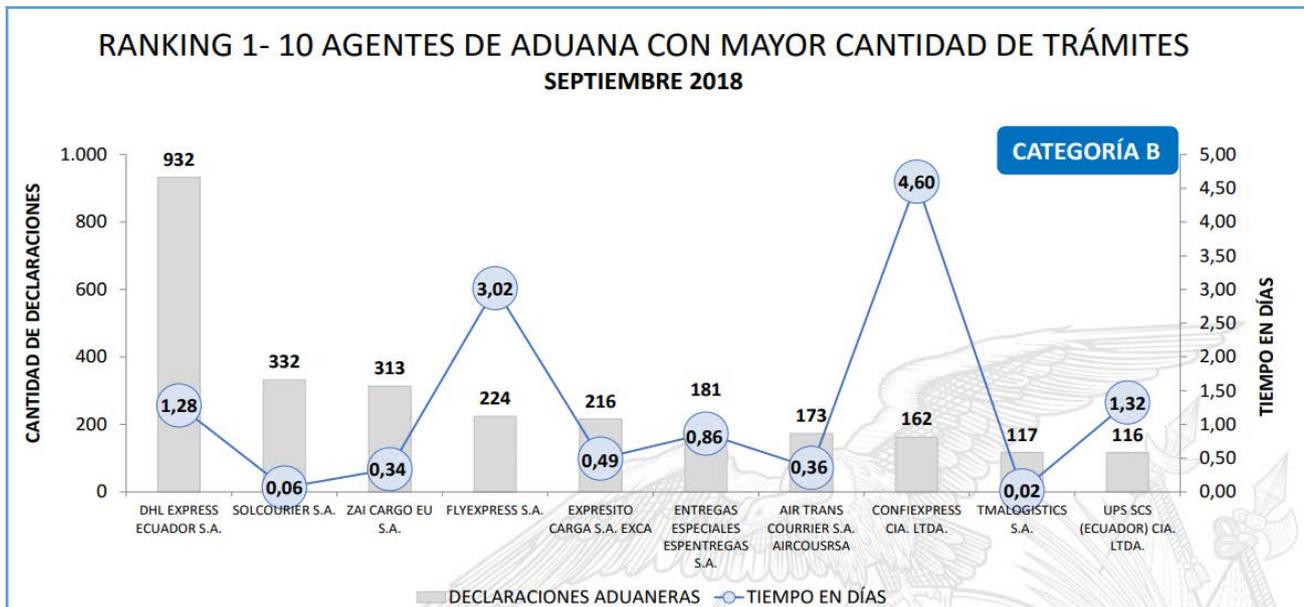


Figura 1 Tiempo Etapa 2-Deposito/Declaración

Fuente: (SENAE, 2018)

2.3.2. Demás categorías.

En la siguiente figura (**figura 2**) se observan las estadísticas de las diferentes empresas de correos o Courier que hay en el Ecuador, en el ranking de agente de aduana con mayor cantidad de trámites es la empresa courier DHL con 6,891 declaraciones aduaneras pertenecientes a las demás categorías del régimen mensajería acelerada o Courier, y las cuales son tramitadas en 0,96 días. En este ranking se puede observar que la empresa Expresito Carga no está dentro de las estadísticas de ranking de agente de aduanas para las demás categorías.



Figura 2 Etapa 2 – Depósito/Declaración

Fuente: (SENAE, 2018)

2.4. Resumen de resoluciones entre el año 2008 hasta el 2015.

En el año 2008 la Corporación Aduanera Ecuatoriana (actualidad SENAE) impuso un nuevo reglamento para el régimen de excepción de tráfico postal internacional y mensajería acelerada o Courier en donde se determinó las categorías del régimen, en el año 2008 la categoría “B” tenía otro tipo de rango, el peso tenía que ser menor o igual a 2 kg y su valor FOB sea menos o igual a \$200 dólares y sin fines comerciales, luego en el 2010 y 2011 aparece una nueva ley de aduana que es el Reglamento del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión en el cual en el art. 20 sección 5 se cambia la categoría “B” cuyo peso sea menor o igual a 4kg y su valor de transacción, sin considerar el flete y el seguro, sea menor o igual a \$400 dólares y no estén destinados a la venta.

En el año 2012 se realizaron nuevas modificaciones para las categorías como restricciones cuantitativas anuales para celulares, exenciones de presentar INEN-1 a las importaciones que constituyan textiles confeccionados y calzados que se acogen al régimen de excepción de mensajería acelerada o courier. En el año 2014 hubo reformas, una de ellas fue que las mercancías que ingresaran por categoría “C” se declaraban en la subpartida

arancelaria comprendidas en el capítulo 1 al 97 para que ellas paguen sus respectivos aranceles de importación. En el mismo año apareció la resolución COMEX No.023-2014 en donde se establece un arancel específico de \$42 dólares para la categoría “B” por importación, el consignatario puede ingresar paquetes hasta 5 importaciones (4x4) o \$1200 dólares, lo que ocurra primero en el año fiscal, el Comité de Comercio Exterior resolvió exonerar a los migrantes que constan en el registro consular del pago del arancel de \$42 dentro del sistema (4x4), con un límite de 12 envíos o \$2400 dólares al año.

2.5. Resumen de Categorías.

Tabla 2 Categorías

Categorías	Descripción		Impuestos
A	Correspondencia como documentos, cartas, periódicos, fotografías		Libre de Tributos
B	Paquetes hasta 4kg y US\$ 400	Hasta 5 importaciones o \$1,200 por destinatario (al año).	Arancel: \$42 por importación.
		Hasta 12 importaciones o \$2,400 por remitente migrante (al año)	Libre de tributos.
		Registro de Migrante www.consuladovirtual.gob.ec	
C	Paquetes hasta 50kg y 2,000 Requiere documento control previo de acuerdo al producto, excepto INEN		Arancel: Depende del Productos IVA: 12% FODINFA: 0.5%
D	Prendas de vestir. Textiles confeccionados y Calzado hasta 20kg y \$ 2000 (Requiere INEN, excepto la primera vez al año con un monto de hasta \$500)		Textiles: 10% ADV + US\$ 5.5 x kg Calzado: 10% ADV + US\$6 X par IVA: 12% FODINFA: 0,5%

E	Medicinas (con recetas médica)	FODINFA: 0.5%
	Equipo ortopédico, órganos y tejidos, etc. Sin fines comerciales.	Libre de tributos Artículo 125 COPCI
F	Libro de lectura.	FODINFA: 0.5%

Fuente:(SENAE, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017)

Modificado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

2.6. Noticias sobre la tasa de \$42.

Unas de las categorías que causó conmoción fue la categoría del 4x4 debido que en el año 2014 que se implementó una resolución 023-comex la cual indica la nueva tasa para las importaciones por categoría B, dicha resolución explica quienes deben pagar esta tasa por importación.

Según la (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2014) en el artículo 1 indica lo siguiente:

“Artículo 1.- Reformar el Arancel del Ecuador, expedido mediante Resolución No. 59 del 17 de mayo de 2012, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 del 28 de diciembre de 2012, eliminando la subpartida 9807.10.90 y estableciendo dos subpartidas conforme el siguiente detalle(pág. 2):

Tabla 3 Subpartidas por regímenes mensajería acelerada o Courier

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
9807.10.20	- - Paquetes Postales en Tráfico Postal Internacional	u	0	
9807.10.30	- - Paquetes por Correos Rápidos (Mensajería Acelerada o Courier)	u	USD 42 c/u	

Fuente:(Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2014)

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Según noticias del diario **El Universo** redacta lo siguiente:

“Un 90 % se ha reducido la cantidad de envíos a través de couriers familiares, cuyos principales clientes son los migrantes. Esto pese a que esa población está exonerada del pago del arancel de \$ 42 en importación de paquetes” (El Universo, 2014)

Una de las razones que causó la disminución de los migrantes fue tener que registrarse en el registro consular porque tenían temor a divulgar su situación personal.

Según la noticia del diario **El Universo** publicó lo siguiente:

“Hasta las 16:00 de ayer, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador solo reportó dos paquetes desaduanizados bajo el sistema 4x4 por mensajería acelerada o Courier, que ahora deben pagar una tasa de \$ 42 por cada importación.” (EL UNIVERSO, 2014)

La resolución antes mencionada tiene como finalidad parar los ingresos de productos al territorio ecuatoriano, y eso se lo hará con la nueva tasa establecida de los \$42 dólares y el límite de cinco importaciones anuales o el monto de 1.200 dólares. Esto quiere decir que así las personas naturales importen dos o tres veces al año y si ya con eso pasas el valor de 1.200 dólares ellos ya perderían por ese año seguir importando más productos, ya que ocuparon una de las dos alternativas que establece la categoría “B”, cabe recalcar que esa categoría es para personas naturales y que sus mercancías no tengan fin comercial en el Ecuador.

2.7.Evolución de la Balanza 2015-2018

2.7.1. Importaciones

Según (Banco Central del Ecuador, 2015) en su documento web redacta que La balanza comercial de enero a octubre de 2015 registró un déficit de USD 1.886 millones. Este comportamiento se explica principalmente por una disminución de las exportaciones petroleras. (**Figura 3**)

Toneladas métricas en miles y valor USD FOB en millones

	Ene - Oct 2012		Ene - Oct 2013		Ene - Oct 2014		Ene - Oct 2015		Variación 2015 - 2014	
	TM	USD FOB	USD FOB Absoluta	USD FOB Relativa						
Exportaciones totales	23,375	19,951.7	24,334	20,673.5	25,677	22,033.9	26,681	15,697.6	-6,336.3	-28.8%
<i>Petroleras</i>	16,623.8	11,797.8	17,107.7	11,883.3	17,991.0	11,716.0	18,791.7	5,980.2	-5,735.8	-49.0%
<i>No petroleras</i>	6,751.2	8,153.9	7,226.5	8,790.2	7,686.3	10,317.9	7,888.9	9,717.4	-600.5	-5.8%
Importaciones totales	11,743	20,062.3	13,325	21,887.3	14,198	21,884.2	13,041	17,583.6	-4,300.6	-19.7%
<i>Bienes de consumo</i>	919	4,037.0	831	4,160.2	935	4,123.8	748	3,455.1	-668.7	-16.2%
<i>Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (2)</i>	n.d.	131.5	4	179.9	3.5	174.4	2.2	98.6	-75.9	-43.5%
<i>Materias primas</i>	6,043	6,013.0	6,962	6,681.4	7,219	6,721.5	6,143	5,903.5	-817.9	-12.2%
<i>Bienes de capital</i>	460	5,380.4	486	5,754.5	477	5,480.8	421	4,629.7	-851.1	-15.5%
<i>Combustibles y Lubricantes</i>	4,318	4,448.0	5,036	5,018.3	5,558	5,329.8	5,722	3,442.6	-1,887.2	-35.4%
<i>Diversos</i>	3.8	36.5	5.5	51.4	4.6	40.9	5.5	49.1	8.2	20.0%
<i>Ajustes (3)</i>		15.9		41.7		13.0		5.1	-7.9	-60.9%
Balanza Comercial - Total		-110.64		-1,213.8		149.76		-1,886.0	-2,035.8	-1359.4%
<i>Bal. Comercial - Petrolera</i>		7,349.8		6,865.0		6,386.2		2,537.6	-3,848.6	-60.3%
<i>Bal. Comercial - No petrolera</i>		-7,460.5		-8,078.8		-6,236.4		-4,423.6	1,812.8	29.1%

Figura 3 Balanza comercial

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2015)

En la **tabla 4 y figura 3** refleja que en el año 2014 y 2015 existe una disminución debido que el gobierno implemento un impuesto de \$42 para aquellos que envían por categoría B “4X4” en donde la empresa tuvo un decrecimiento en estos años.

Tabla 4 Estadística correos 2013-2015

	CORREO RAPIDOS		
	2013	2014	2015
ene-oct	179,9	174,4	98,6

Fuente:(Banco Central del Ecuador, 2015)

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

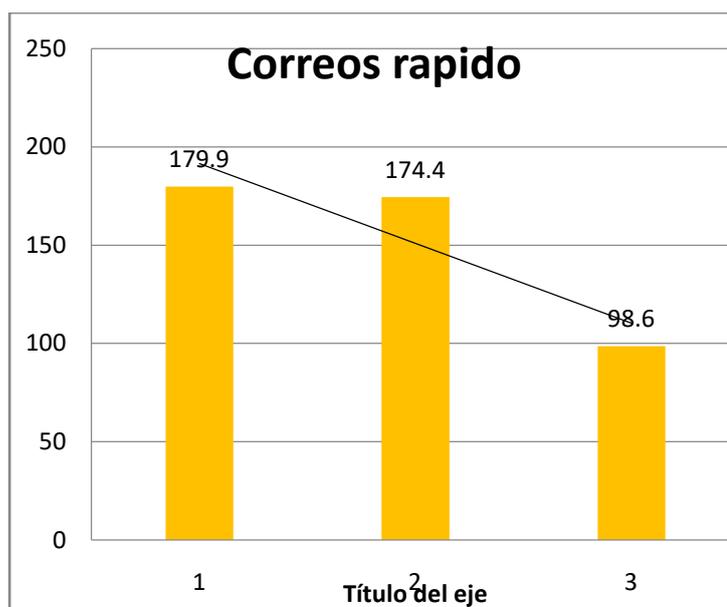


Figura 4 Estadísticas correo rápido

Fuente:(Banco Central del Ecuador, 2015)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

La balanza comercial total en el periodo enero-noviembre de 2018, cerró con un déficit de USD -514.8 millones, USD 539.3 millones menos que el resultado obtenido en el mismo periodo del año 2017 en el que se registró un superávit de USD 24.5 millones. (Figura 5)

	Ene - Nov 2015		Ene - Nov 2016		Ene - Nov 2017		Ene - Nov 2018		Variación 2018 - 2017	
	TM	USD FOB	Absoluta	Relativa						
Exportaciones totales	29,074.9	16,992.8	29,276.5	15,210.2	29,003.2	17,360.0	28,315.3	19,900.2	2,540.2	14.6%
<i>Petroleras</i>	20,398.0	6,325.5	20,303.2	4,898.6	19,701.8	6,270.8	18,780.4	8,225.2	1,954.4	31.2%
<i>No petroleras</i>	8,676.9	10,667.2	8,973.3	10,311.6	9,301.4	11,089.2	9,534.9	11,675.0	585.8	5.3%
Importaciones totales	14,272.6	19,059.1	12,268.6	14,049.9	14,436.9	17,335.6	15,673.5	20,415.0	3,079.5	17.8%
<i>Bienes de consumo</i>	815.9	3,770.7	675.5	2,963.2	890.0	3,876.1	958.5	4,488.9	612.8	15.8%
<i>Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (2)</i>	2.4	108.8	2.7	111.4	3.5	137.5	3.6	145.6	8.2	5.9%
<i>Materias primas</i>	6,628.8	6,380.5	6,089.5	5,129.9	7,657.9	6,161.7	8,244.0	6,910.2	748.6	12.1%
<i>Bienes de capital</i>	449.2	4,987.7	330.4	3,577.3	442.7	4,231.2	499.0	4,791.0	559.7	13.2%
<i>Combustibles y Lubricantes</i>	6,370.4	3,745.9	5,165.1	2,215.6	5,437.6	2,883.5	5,962.3	4,012.7	1,129.2	39.2%
<i>Diversos</i>	5.8	52.2	5.4	52.1	5.1	43.4	6.1	64.8	21.4	49.3%
<i>Ajustes (3)</i>		13.34		0.52		2.17		1.8		-19.4%
Balanza Comercial - Total		-2,066.4		1,160.3		24.5		-514.8	-539.3	-2203.4%
Bal. Comercial - Petrolera		2,626.9		2,682.9		3,371.7		4,192.7	821.0	24.3%
<i>Exportaciones petroleras</i>		6,325.5		4,898.6		6,270.8		8,225.2	1,954.4	31.2%
<i>Importaciones petroleras</i>		3,698.7		2,215.7		2,899.1		4,032.5	1,133.4	39.1%
Bal. Comercial - No petrolera		-4,693.2		-1,522.6		-3,347.2		-4,707.5	-1,360.3	-40.6%
<i>Exportaciones no petroleras</i>		10,667.2		10,311.6		11,089.2		11,675.0	585.8	5.3%
<i>Importaciones no petroleras</i>		15,360.5		11,834.2		14,436.4		16,382.6	1,946.1	13.5%

Figura 5 Balanza comercial

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2019)

En la siguiente **tabla 5 y figura 6** se puede observar que el año 2015 al 2018 hubo un incremento en las importaciones de tráfico postal y correos rápidos.

Tabla 5 Estadística correos 2015-2018

	CORREO RAPIDOS			
	2015	2016	2017	2018
ene-nov	108,8	111,4	137,5	145,6

Fuente:(Banco Central del Ecuador, 2019)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

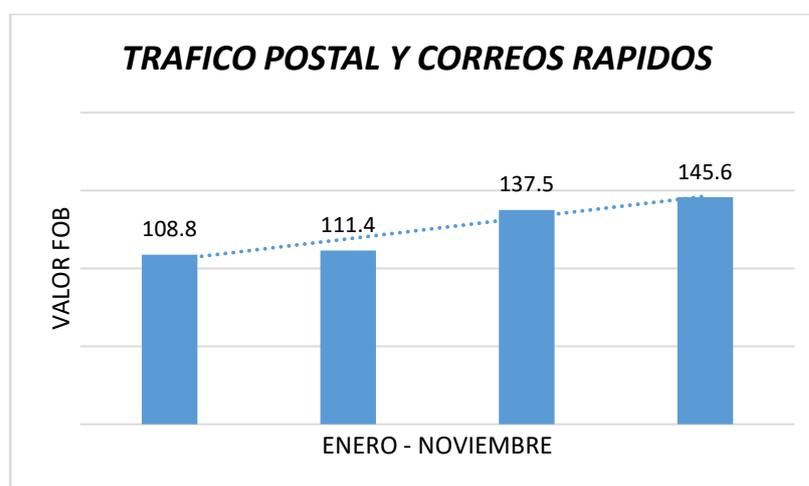


Figura 6 Estadística valor FOB

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2019)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

2.8. Empleo y Desempleo INEC

La rama de actividad de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca es la que concentra mayor participación en el empleo.

Tabla 6 Composición de los empleados por rama Total nacional de actividad

Rama de actividad	di c- 1 0	di c- 11	di c- 12	di c- 13	di c- 14	di c- 15	di c- 16	ju n- 17	di c- 17	ju n- 18
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	27,6 %	27,9 %	27,4 %	24,8 %	24,4 %	25,0 %	25,6 %	28,6 %	26,1 %	29,4 %
Comercio	19,6 %	20,4 %	19,9 %	18,3 %	18,9 %	18,8 %	19,0 %	17,9 %	19,1 %	18,0 %
Manufactura (incluida refinación de petróleo)	11,1 %	10,5 %	10,6 %	11,4 %	11,3 %	10,6 %	11,2 %	10,7 %	11,3 %	11,1 %
Construcción	6,5%	6,1%	6,3%	7,6%	7,4%	7,3%	7,1%	6,3%	6,7%	6,5%
Alojamiento y servicios de comida	4,4%	4,9%	5,1%	5,3%	5,5%	6,1%	6,5%	6,5%	6,4%	6,3%
Enseñanza y Servicios sociales y de salud	8,3%	7,9%	8,0%	7,6%	6,8%	7,1%	6,9%	6,6%	6,8%	6,2%
Transporte	5,1%	5,6%	5,6%	5,5%	5,9%	6,2%	5,7%	5,8%	5,9%	5,7%
Actividades profesionales, técnicas y administrativas	3,7%	4,0%	4,4%	4,6%	4,3%	4,5%	4,2%	4,2%	4,5%	4,3%
Otros Servicios	4,2%	3,5%	3,5%	4,1%	3,8%	3,9%	3,9%	3,7%	3,6%	3,8%
Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria	3,5%	3,8%	3,7%	4,0%	4,4%	4,4%	4,2%	4,0%	4,3%	3,6%
Servicio doméstico	2,9%	2,3%	2,5%	3,1%	3,3%	2,7%	2,8%	2,8%	2,5%	2,6%
Correo y Comunicaciones	1,3%	1,1%	1,2%	1,2%	1,2%	1,2%	1,0%	1,0%	1,0%	0,9%
Actividades de servicios financieros	0,8%	1,1%	0,9%	1,1%	1,0%	0,8%	0,6%	0,8%	0,7%	0,7%
Suministro de electricidad y agua	0,6%	0,6%	0,5%	0,8%	1,0%	0,7%	0,6%	0,5%	0,7%	0,5%
Petróleo y minas	0,6%	0,5%	0,5%	0,7%	0,8%	0,7%	0,6%	0,7%	0,4%	0,4%
Total	100 %	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente:(INEC, 2018)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

En la siguiente tabla se detalla los empleos por rama de actividad, la rama de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca es la rama que concentra mayor participación desde el mes de diciembre del 2010 hasta junio del 2018, ya que este tipo de empleo adquiere personal y ellos ganan por horas o días, no es específicamente ganan un salario básico y no están asegurados bajo ninguna ley.

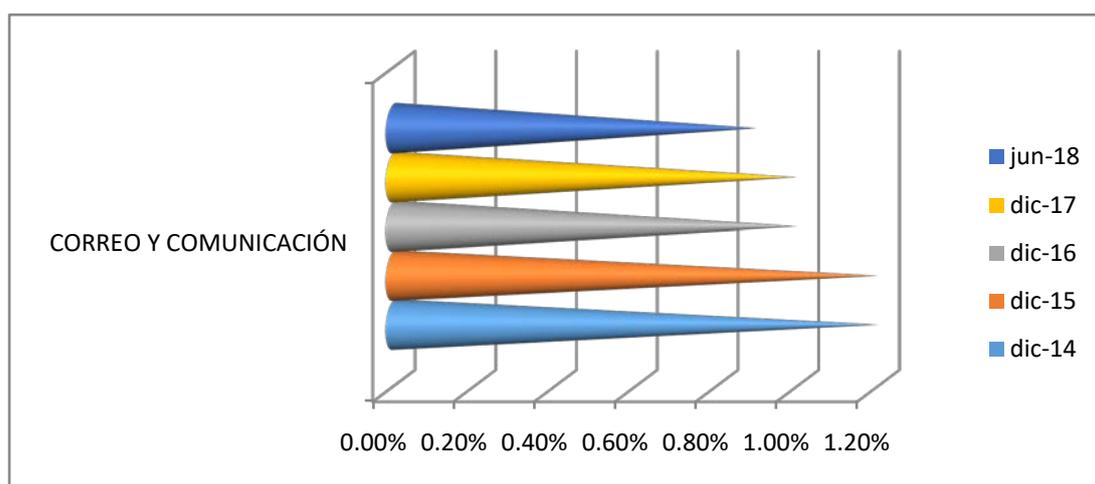


Figura 7 Estadísticas sobre empleados de empresas de correo y comunicaciones

Fuente:(INEC, 2018)

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

En el siguiente gráfico se detalla por separado la rama de empleo de empresas de correo y comunicación en la cual desde el año 2014 las empresas de correos registraban un 1.20% y en el 2018 el porcentaje de empleos a 0.90%.

La rama de actividad de comercio es la que genera la mayor participación de empleados adecuados/plenos.

Tabla 7 Composición del empleo adecuado/pleno por rama de actividad: Total nacional

Rama de Actividad	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	jun-17	dic-17	jun-18
Comercio	19,0 %	18,4 %	18,7 %	16,3 %	16,3 %	16,8 %	16,5 %	16,2 %	17,5 %	16,9 %

Manufactura (incluida refinación de petróleo)	12,8 %	12,3 %	11,9 %	12,6 %	12,9 %	12,4 %	13,0 %	12,5 %	13,0 %	13,7 %
Enseñanza y Servicios sociales y de salud	13,8 %	13,7 %	13,7 %	13,3 %	11,8 %	12,5 %	13,1 %	13,4 %	12,9 %	12,9 %
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	12,0 %	11,7 %	11,8 %	10,0 %	11,5 %	11,0 %	11,3 %	11,0 %	10,3 %	10,9 %
Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria	6,8 %	7,4 %	6,9 %	7,7 %	8,4 %	8,8 %	9,3 %	9,0 %	9,4%	8,6%
Transporte	6,6 %	7,9 %	8,1 %	7,1 %	7,2 %	7,8 %	6,6 %	7,7 %	7,0%	7,4%
Construcción	8,4 %	7,8 %	8,0 %	9,7 %	9,3 %	8,9 %	8,4 %	7,7 %	8,1%	7,3%
Actividades profesionales, técnicas y administrativas	5,5 %	5,7 %	6,4 %	6,8 %	6,0 %	6,2 %	6,2 %	6,1 %	6,3%	6,7%
Alojamiento y servicios de comida	3,8 %	4,5 %	4,5 %	4,2 %	4,7 %	4,8 %	5,1 %	5,4 %	5,4%	5,1%
Otros Servicios	3,6 %	3,0 %	2,8 %	3,5 %	2,9 %	2,8 %	2,9 %	3,0 %	3,0%	3,1%
Servicio doméstico	2,4 %	2,1 %	2,2 %	2,4 %	3,2 %	2,5 %	2,7 %	2,6 %	2,2%	2,4%
Actividades de servicios financieros	1,5 %	2,1 %	1,6 %	2,1 %	1,9 %	1,5 %	1,3 %	1,6 %	1,5%	1,7%
Correo y Comunicaciones	1,8 %	1,4 %	1,7 %	1,7 %	1,4 %	1,7 %	1,2 %	1,5 %	1,3%	1,4%
Suministro de electricidad y agua	1,1 %	1,1 %	1,0 %	1,2 %	1,2 %	1,1 %	1,2 %	0,9 %	1,3%	1,1%
Petróleo y minas	0,8 %	0,9 %	0,8 %	1,2 %	1,4 %	1,2 %	1,1 %	1,4 %	0,7%	0,9%
Total	100 %	100%								

Fuente: (INEC, 2018)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

En la siguiente tabla 7 se detallan los empleos adecuados aquellos que ganan considerablemente un sueldo básico o mucho más que eso, las empresas descritas en la tabla 3 son personas están laborando con todo lo que beneficios que ofrece la ley. La rama de actividad de comercio es la que más destaca y mejor beneficios brinda al empleado obteniendo así un **16.9%** en junio del **2018**.

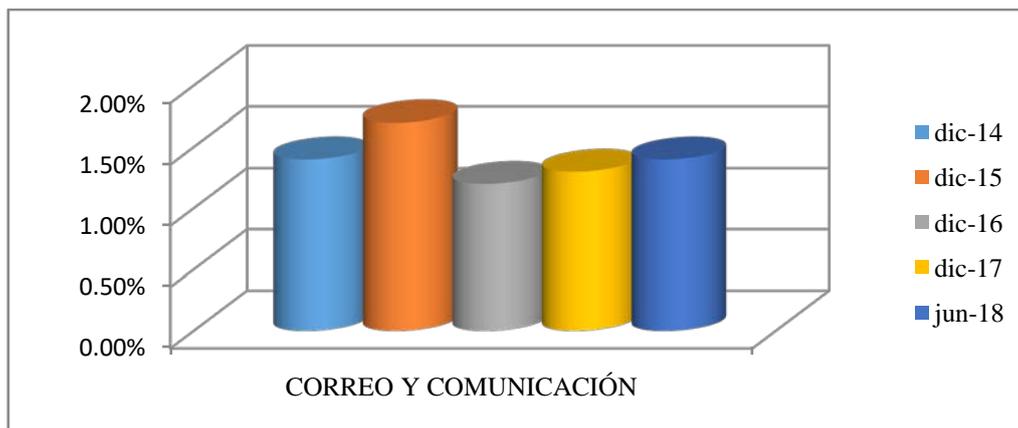


Figura8 Estadísticas sobre empleo de empresas de correo y comunicaciones

Fuente:(INEC, 2018)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

En la siguiente figura 8 se observa las variaciones que hubieron desde diciembre 2014 hasta junio del 2018 en las empresas de correo y comunicaciones, empezó con 1.4% en los años siguientes fue variando entre 1.7% a 1.2%, pero en el año 2018 volvió a 1.4% de empleos para esta rama de actividad.

2.9.Bases Teóricas

Para efecto del proyecto de investigación se considerará de vital importancia las siguientes teorías sobre comercio internacional que serán el análisis de los distintos aspectos relacionados con el intercambio de bienes y servicios entre personas residentes en diferentes países.

2.9.1. La nueva Teoría del comercio internacional

ESCUELA DE KRUGMAN

Según (Infogram) “Analizan que el comercio internacional es considerando el poder de las organizaciones, que establecen estrategias de precios e influyen mediante la publicidad en el comportamiento de los consumidores”

Krugman montó su teoría partiendo del concepto de las “economías de escala” mediante el cual a mayores volúmenes de producción, menores costos, que a su vez facilitan la oferta de productos, beneficiando a los consumidores. La integración de los citados planteamientos concluyó en la formulación de la especialización y la producción a gran escala con bajos costos y oferta diversificada, denominándose la teoría de la “nueva geografía” económica, gestada desde 1979 por el mismo nobel y desarrollada posteriormente. (Mayorga, 2008, pág. 74)

2.9.2. La globalización

Según (Larraín, 2017) indica que la globalización es un término donde se genera mejores posibilidades de enlazar relaciones comerciales entre los todos los países tanto política y económica, los gobiernos establecen acuerdos en el cual pueden desarrollar nuevas etapas comerciales brindándoles la confianza que tuvieron impulso en el siglo XXI porque se obtuvo un avance de la tecnología y de medios de transporte por lo tanto se obtendrá mejores actividades económicas y sociales debido que lleva un acercamiento entre los países que genera mejores posibilidades económicas y política.

2.9.3. Teoría de aportación de Adam Smith y David Ricardo

Las aportaciones más relevantes que Adam Smith hizo a la teoría del comercio internacional consistieron en aplicar la teoría de la división de trabajo al intercambio internacional. Antes de él, algunos autores se habían referido a las ventajas de división del trabajo en el interior de un país. (Gaytán, 2005, pág. 81)

2.9.4. Comercio internacional

Según Cecilia Huesca 2012 El Comercio Internacional reviste una gran importancia debido al movimiento que genera dentro de la economía local, regional y mundial; por cada transacción que se realice más de un sector se ve beneficiado, al generar un efecto en cascada desde la producción, la comercialización, el traslado, el aseguramiento de mercancías, la nacionalización de las mismas, y un sinnúmero de actores económicos involucrados. (RODRIGUEZ, 2012, pág. 15)

Lo que indica que el comercio internacional genera relaciones comerciales para beneficiarse entre sí, lo cual permite que la tecnología siga avanzando y cada país puedan elaborar sus productos y servicios de acuerdo a la necesidad que tenga.

2.9.5. Importación

(Casana, 2017) hace referencia a la importación como la actividad de adquirir bienes y servicios que provienen desde empresas extranjeras con propósitos comerciales. La importación se genera a partir de dos necesidades básicas: la escasez de producción de un bien dentro del mercado interno, y el bajo costo económico que se deriva de la compra en el exterior frente a la adquisición del mismo bien en territorio nacional. Entre las principales ventajas que tiene la importación como actividad comercial es que a través de ella las empresas pueden acceder a nuevos mercados para provisionarse, obteniendo un costo relativamente más bajo. (LOAIZA, 2018, págs. 19,20)

Por medio de la importación, un país puede acceder a materia prima, maquinarias, tecnología o servicios que aún no existen en el ámbito nacional o en su defecto, que a pesar de existir son de calidad baja o representan un costo mucho mayor que al adquirirlas en el exterior. Sin embargo, también tiene ciertos limitantes, entre ellos el más relevante es que las importaciones superen el nivel de exportaciones de una nación, por lo que se tendría un déficit en la balanza de pagos. (HERRERA, 2018)

2.10. Marco Conceptual

Los términos que se presentan a continuación son los más usados en el área de comercio exterior y en el régimen de mensajería acelerada o Courier a nivel nacional como internacional.

- ✓ **Courier:** este término en español significa mensajero, se refiere también a la agencia o empresa que maneja envíos internacionales de un lugar a otro.
- ✓ **Importación:** Es forma de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACION al que se haya sido declarado. (SENAE, 2017)
- ✓ **Mercancía:** es todo bien que se puede vender o comprar desde un país a otro país.
- ✓ **Aforo:** Es el acto de determinación tributaria a cargo de la Administración Aduanera y se realiza mediante la verificación electrónica, o documental del origen, naturaleza, cantidad, valor, peso, medida y clasificación arancelaria de la mercancía.(COPCI, 2010, pág. 32)
- ✓ **Impuesto:** Cargas financieras que un país impone a las operaciones aduaneras; es decir, tributos que deben pagar las mercancías que proceden del exterior (importadores) y/o las que se envían fuera de las fronteras (exportadores). (Glosario Básico COMEX, pág. 6)
- ✓ **Mensajería acelerada o Courier:** Es el envío de paquetes y/o bultos a través del Operador Público del Servicio Postal Oficial del Ecuador o de una Empresa Courier, cuyo valor no exceda del límite que se establece en el Reglamento y que serán despachados mediante formalidades simplificadas, conforme los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. (SENAE, 2017)
- ✓ **Resoluciones:** Las normas de carácter general y de cumplimiento obligatorio que apruebe el organismo rector en materia de política comercial, se adoptarán mediante Resoluciones que serán publicadas en el Registro Oficial. La forma y efectos de los

demás actos que apruebe el Comité serán regulados en el Reglamento y se sujetarán a las disposiciones de este Código y a los acuerdos internacionales debidamente ratificados por Ecuador.(COPCI, 2010, pág. 20)

- ✓ **Arancel:** es un tributo aduanero que se le aplica a las mercancías que son objeto de importación y exportación.

- ✓ **Mercancía de prohibida importación:** Serán las determinadas como tales por el Consejo de Comercio Exterior, COMEX. El reembarque será obligatorio en el caso de mercancías de prohibida importación, excepto las prendas de vestir, perecibles y materiales educativos que serán donadas a la Secretaría de Estado a cargo de la política social. (RCOPCI, 2011, pág. 24)

- ✓ **Tasas:** Las tasas que se exijan para el otorgamiento de permisos, registros, autorizaciones, licencias, análisis, inspecciones y otros trámites aplicables a la importación y exportación de mercancías, o en conexión con ellas, distintos a los procedimientos y servicios aduaneros regulares, se fijarán en proporción al costo de los servicios efectivamente prestados, sea a nivel local o nacional. (COPCI, 2010, pág. 22)

2.11. Marco Legal

2.11.1. Constitución del Ecuador

Capítulo cuarto Régimen de competencias

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.(Constitución del Ecuador, 2008, pág. 128)

2.11.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)

Art. 164.- Tráfico Postal. La importación o exportación a consumo de los envíos o paquetes postales cuyo valor en aduana no exceda del límite que se establece en el reglamento se despacharán mediante formalidades simplificadas respetando los convenios

internacionales suscritos al respecto, conforme los procedimientos que establezca el Servicio Nacional de Aduanas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales. (CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, 2010, pág. 35)

Art. 165.- Mensajería acelerada o Courier: La correspondencia, documentos y mercancías que cumplan con lo previsto en el reglamento dictado por la Directora o Director General del Servicio Nacional de Aduanas y no excedan los límites previstos en el mismo, transportados por los denominados correos rápidos, se despacharán por la aduana mediante formalidades simplificadas conforme la normativa dictada por el Servicio Nacional de Aduanas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales.

(COPCI, 2010, pág. 35)

- **REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES.**

Sección IV

REGÍMENES DE EXCEPCIÓN

Subsección I

TRÁFICO POSTAL Art. 209. Tráfico postal.La importación o exportación a consumo de los envíos o paquetes postales cuyo valor en aduana no exceda del límite que establezca el presente Reglamento, se despacharán mediante formalidades simplificadas respetando los convenios internacionales suscritos al respecto, conforme a los procedimientos que establezca para el efecto la Dirección General. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras aplicables para el efecto. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador realizará el control del flujo de envío postal que ingresa, circula o sale del territorio aduanero ecuatoriano, por las vías autorizadas por la Aduana del Ecuador, respetando las competencias y las atribuciones de la administración postal, en sujeción a convenios internacionales suscritos por el Ecuador.(REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, 2010, pág. 40)

Subsección II

MENSAJERÍA ACELERADA Art. 210.- Mensajería Acelerada. La correspondencia, documentos y mercancías que cumplan con los plazos, procedimientos y requisitos previstos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, transportados por los denominados correos rápidos, se despacharán por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras aplicables para el efecto.

La transportación de las mercancías importadas al amparo del presente régimen se realizará a través del operador público, o por los operadores privados debidamente autorizados por la Aduana y registradas ante la Agencia Nacional Postal. En caso de envíos destinados a cualquier otro régimen, la empresa autorizada cumplirá la función de transportista.

La persona jurídica que ejerza la actividad de mensajería acelerada que intervenga en los despachos aduaneros tendrá las mismas responsabilidades y obligaciones de las de un Agente de Aduana, respecto a la Declaración Aduanera, el archivo de los documentos de soporte y de acompañamiento, en relación a los límites de envío establecidos. El Control Aduanero será ejercido directamente sobre los envíos postales internacionales, cualquiera sea el destinatario o remitente.

Las demás operaciones derivadas de este régimen se regularán de acuerdo a los procedimientos específicos que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

(REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, 2010, pág. 40)

Sección IX

PAQUETES POSTALES

Art. 20.- Consideraciones Generales.-Estarán exentos de tributos al comercio exterior los paquetes postales transportados desde el extranjero por el operador público, o por los operadores privados debidamente autorizados, de conformidad con los tratados y convenios internacionales.

Se considerarán paquetes postales:

a) Los Documentos impresos como: libros, cartas, postales, periódicos, fotografías, o cualquier otro tipo de información; contenidos en medios de audio y video, magnéticos, electromagnéticos, electrónicos; que no estén sujetos de licencias, etc., pudiendo ser de naturaleza judicial, comercial, bancaria, pero desprovistos de toda finalidad comercial y que no sean de prohibida importación. Este tipo de mercancía no requerirá de Declaración Aduanera alguna;

b) La paquetería, valija o sacas que contengan documentos o artículos denominados Co-mail, ingresados al país por las líneas de transporte internacionales, por sus propios medios de transporte y para su particular uso. Este tipo de mercancía no requerirá de Declaración Aduanera alguna; y,

c) Paquetes cuyo peso sea menor o igual a 4 kg. y su valor de transacción, sin considerar el flete y el seguro, sea menor o igual a USD 400 (cuatrocientos dólares); siempre que se trate de bienes de uso para el destinatario y que no sea destinado para la venta. Las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea.

Si como resultado del Control Aduanero se comprobare que las mercancías importadas al amparo de este beneficio tributario, no cumplieren con los requisitos previstos para ser objeto de exención, se procederá a despachar y liquidar las mercancías, siempre que se cumpla con todas las formalidades aduaneras, conforme a lo establecido por el Director General, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan.

El Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, dictará la normativa a la que deberán acogerse este tipo de despachos y los procedimientos específicos

que correspondan.(REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, 2010, pág. 8)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

En la presente investigación la metodología empleada en base a la característica del presente proyecto será deductivo con un diseño experimental de tipo descriptivo y exploratoria con enfoque cualitativo y cuantitativo, debido que se analizó a la empresa Expresito Carga S.A. de acuerdo a los tipos de investigación de dicha empresa, se le realizará entrevistas en donde se podrá observar su aceptación para realizar una guía práctica la cual tendrá aporte informativo y a la vez que se adapte a la realidad de los que intervienen en la problemática de la investigación y de manera cuantitativa se analizara mediante encuesta realizadas a los usuarios exclusivos que tiene la agencia.

Para el desarrollo de la guía práctica se emplearán los siguientes tipos de investigación:

3.1.1. Investigación descriptiva:

La investigación descriptiva es uno de los tipos o procedimientos investigativos más populares y utilizados por los principiantes en la actividad investigativa. Los trabajos de grado, en los pregrados y en muchas de las maestrías, son estudios de carácter eminentemente descriptivo. En tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etcétera, pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos, los fenómenos, etcétera. (Bernal, 2010, pág. 113)

Al leer el libro observamos que según (Bernal, 2010) “La investigación descriptiva se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental.” (pág. 113)

Se aplicó este tipo de investigación, debido a que describió las características del problema que presenta el ecuatoriano al momento de hacer sus respectivas importaciones

a través de mensajería acelerada o courier y a la vez mostrarles a ellos los beneficios que traerá esta guía práctica virtual.

3.1.2. Investigación Exploratoria:

Se realizan, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (Sampieri R. H., 2014, pág. 91)

Se aplicó la investigación exploratoria ya que de esta manera se pudo obtener las características de usuarios que conforman Expresito Carga S.A, para conocer que tanto importan al año o conocer también que tanto quisieran y podrían importar al año, esto para los usuarios que no realizan las compras desde otro país. Los datos recopilados nos muestran lo que prefieren y cómo se les haría más fácil comprender los procedimientos.

3.2.Enfoque de la investigación

3.2.1. Enfoque mixto:

Logra una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno, ayuda a formular el planteamiento del problema con mayor claridad, produce datos más “ricos” y variados, potencia la creatividad teórica, apoya con mayor solidez las inferencias científicas y permite una mejor “exploración y explotación” de los datos.(Sampieri R. H., 2014, pág. 580)

El tipo de enfoque que se utilizará para el desarrollo de la guía será el Mixto, es decir, la combinación del método cuantitativo y cualitativo ya que estos dos métodos recopilan y analizan datos que se presentarán en la investigación que serán a través de entrevistas y encuestas para la interpretación y simplificación de resultados.

Para el desarrollo de la guía se tomará en cuenta todo tipo de problemas que presentan las personas al momento de importar su producto de otro país. Buscando la manera de que sea algo diferente a lo que presentan las agencias de Courier en la ciudad de Guayaquil.

3.3.Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación son herramientas que ayudarán a la recopilación correcta de datos para el desarrollo de la guía práctica de mensajería acelerada o Courier.

3.3.1. Entrevistas:

Técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio. (Bernal, 2010, pág. 194)

Para realizar la investigación se diseñará entrevistas estructuradas y no estructuradas al supervisor general de Expresito Carga S.A con la finalidad de obtener la información cualitativa necesaria y observar el interés de las personas en la creación de esta guía y a su vez obtener ideas claras de como ellos podrían comprender mejor el proceso que abarca la importaciones por vía Courier.

3.3.2. Encuestas

Es una técnica de investigación por medio de esta se obtendrá resultados cuantitativos, la cual tienen preguntas formuladas, abiertas o cerradas para realizar a las personas encuestadas, en el presente proyecto se realizaron encuestas con preguntas cerradas a los clientes exclusivos que poseen la agencia Courier que realizan importaciones por las diferentes categorías de mensajería acelerada o Courier, que según lo indicado por la supervisora general del departamento de operaciones Dennys Rojas son 25 los usuarios exclusivos de Expresito Carga, ya que estos realizan operaciones frecuentemente con la agencia.

3.4.Población y Muestra

3.4.1. Población

La población es la totalidad de elementos que se va a analizar o estudiar, también es conocida como el universo del cual se determinará una muestra, en el caso del proyecto para

la elaboración de una guía se analizará la población finita de **25** clientes exclusivos de la agencia, datos otorgados por parte de la Supervisora General sra. Dennys Rojas de Expresito Carga S.A.

La información recibida es la que se puede contar y estudiar con mucha facilidad al momento de realizar las encuestas, la cual es la cantidad de población que fue dada por la agencia para llevar a cabo el proyecto.

3.4.2. Muestra

La muestra es un subconjunto representativo de la población, en la cual se estudiara de una forma más exacta y factible, y poder obtener conclusión del estudio. En el proyecto la muestra será el total de la población, que está conformada por 25 clientes exclusivos de Expresito Carga S.A., información y datos proporcionados por parte de la Supervisora General Sra. Dennys Rojas de la agencia Expresito Carga, los cuales realizan importaciones por las distintas categorías que ofrece el régimen, ya que la población es finita, es decir, no es extensa y se puede realizar las encuestas y así obtener resultados favorable o no favorables para la realización de la guía virtual.

3.4.2.1. Determinación de la Muestra

Tabla 8 *Determinación de la muestra*

Variable	Porcentaje	Población	Muestra
Cientes de Expresito Carga S.A.	100%	25	25
TOTAL	100%	25	25

Fuente: Expresito Carga S.A. 2019

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Se ha considerado encuestar a los clientes exclusivos y entrevistar a la Supervisora General del departamento operaciones de la agencia Expresito Carga, dando como totalidad 25 persona encuestadas y una persona entrevistada, la cual es Dennys Rojas.

3.5. Presentación de resultados de la investigación.

3.5.1. Entrevista realizada a la supervisora general de Expresito Carga.

Nombre: Dennys Rojas

Cargo: Vendedor

1. ¿Qué es Expresito Carga?

Courier internacional, encargado de transportar carga liviana o pesada.

2. ¿Expresito Carga qué tienda online ofrece a sus clientes para realizar sus compras?

<https://expresitocompras.com/>

3. ¿Qué beneficio brinda los servicios que ofrece Expresito Carga?

Tiempo seguridad y precio justo

4. ¿Los artículos que se importan por categoría B 4x4 se benefician de algún seguro?

La Carga en paquetería tiene un seguro básico 8Lb * \$50 que cubre las pérdidas totales.

5. ¿Cuál es el tiempo mínimo y máximo de llegada de la mercancía importada bajo la categoría "B" 4x4?

3 días mínimos – máximo 8 días

6. ¿Tienen clientes que importan por categoría A, C, D, E y F y con qué frecuencia lo suelen realizar?

Si, Muchos y son recurrentes

7. ¿Cuál es el proceso que se debe cumplir al momento de realizar compras por las diferentes categorías desde estados unidos hacia el Ecuador?

Cliente deriva sus órdenes a nuestras oficinas en EEUU nuestro dpto. Procesa el embarque cliente lo paga y se envía a ECU.

8. ¿Expresito Carga se vio afectada por la implementación de la tasa de \$42?

Si, en su momento hoy por hoy los clientes ya tienen el conocimiento necesario de este adicional y lo aceptan.

9. ¿Poseen clientes que se exoneran del pago de los \$42 por tener familiares registrados en el registro consular?

Si, poseemos una gran variedad que se exoneran del pago de \$42.

10. ¿Cuáles son los productos de prohibida importación según la categoría B y C?

Categoría B.- Celulares, Repuestos usados, Licor, Agujas, Inyecciones. No aplican extranjeros

Categoría C.- Repuestos usados, Celulares usados, Codificadores, Licores.

11. ¿Cuáles son todos los costos que el importador debe cancelar cuando ingresa mercancías bajo las diferentes categorías de Courier?

Paquetería 8 libras * \$82 Carga Libra \$4.5 + Guía \$10 + Seguro 6% + Impuestos.

12. ¿Le gustaría a usted como parte de la empresa Expresito Carga tener el Beneficio de una guía digital para que sus usuarios se instruyan al momento de importar? Si es sí ¿por qué?

Para contar con información correcta sin necesidad de una llamada

13. ¿Al tener una guía sobre Courier publicada en la página web cree Ud. que beneficiara a sus clientes?

Sí, en parte deja una herramienta de información.

14. ¿Si la guía de procedimiento mejora sus procesos? ¿estaría dispuesto a aceptarlo?

Sí, estoy dispuesta a aceptarlo porque sería una guía virtual que ayudará a nuestros clientes nuevos al saber de cómo importar por Courier.

Análisis:

Mediante la entrevista realizada a la supervisora de la agencia se pudo analizar que la agencia Expresito Carga cuenta con una página web en la cual se encuentra información de tarifas ya sea de aquí Ecuador como de otros países, pero no cuentan con información a fondo de cada una de las categorías. Las personas que requieren de información deben hacerla mediante un correo que la empresa ofrece a sus usuarios.

Sin embargo los clientes o usuarios no comprenden y es ahí donde acuden a las instalaciones por información y ellos (usuarios) recomiendan a los asesores de servicio al cliente que sería una herramienta útil una página web donde se muestre solo información por cada categoría y cuánto deberían pagar ellos por algún artículo que requieran obtener desde el exterior.

3.6. Encuestas realizada a los 25 usuarios exclusivos de la agencia Expresito Carga.

1. Con que frecuencia importa Ud. Mensualmente?

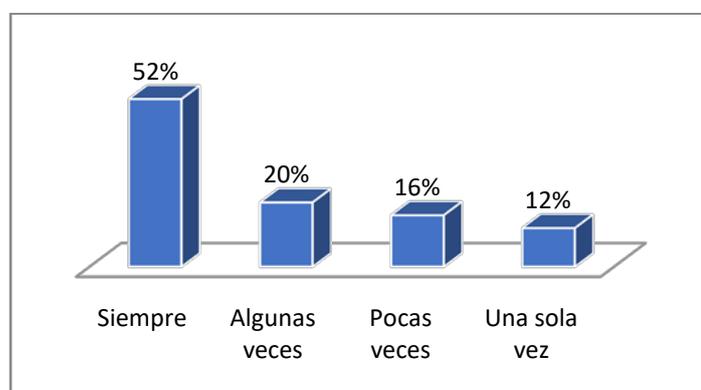


Figura 9 Frecuencia de Importación.

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Tabla 9 Resultados de la pregunta 1.

Respuestas	Frecuencia	%
Siempre	13	52%
Algunas veces	5	20%
Pocas veces	4	16%
Una sola vez	3	12%
total	25	100%

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

En las encuestas realizadas a los clientes exclusivos de Expresito Carga el 52% de los encuestados indicó que realizan importaciones siempre y el 12% indicó que sólo realizan importaciones una sola vez por mes.

Se observa que la agencia Courier si tiene una alta demanda para las importaciones por mensajería acelerada o Courier.

2. Bajo que categoría importa Ud.?

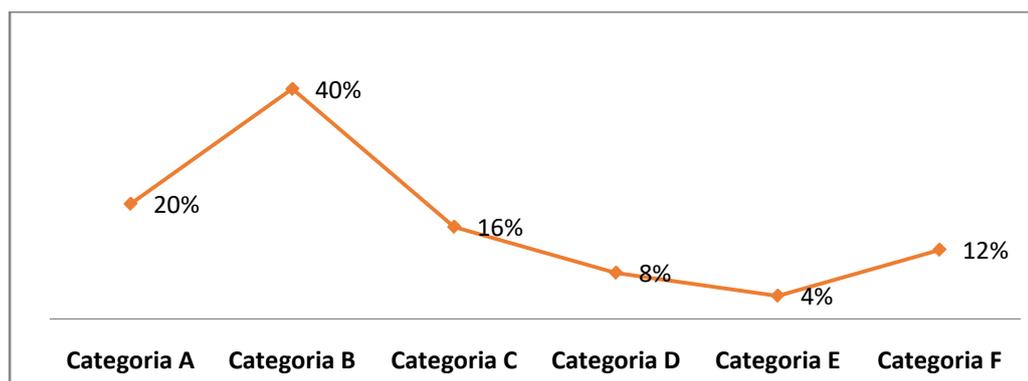


Figura 10 Importación por Categorías.

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Tabla 10 Resultado de la pregunta 2.

Respuestas	Frecuencia	%
Categoría A	5	20%
Categoría B	10	40%
Categoría C	4	16%
Categoría D	2	8%
Categoría E	1	4%
Categoría F	3	12%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

El resultado de la siguiente pregunta encuestada da como resultado un 40% por importaciones de la **categoría B** ya sean paquetes traídos como persona natural o envíos familiares del exterior, y por **categoría E** el resultado es de 4% los paquetes traído por estas categorías son pocas.

Esto nos da una pauta para la elaboración de una guía Courier para que los clientes o usuarios en general puedan saber el procedimiento y lo que ellos pueden traer por estas categorías muy poco utilizadas por la agencia Courier Expresito Carga.

3. ¿Tuvo Ud. algún problema al importar por categoría B 4x4 cuando el gobierno implementó la tasa de \$42?

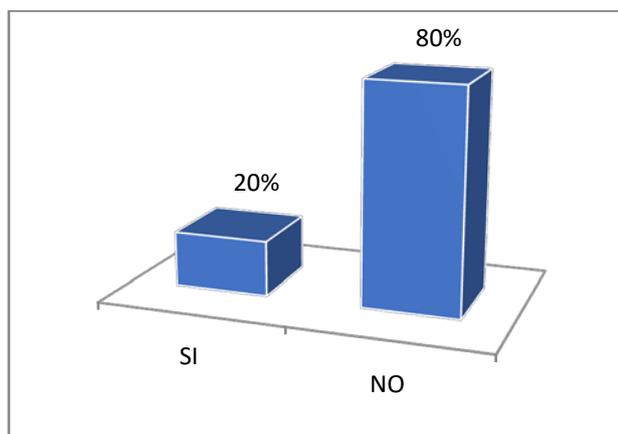


Figura 11 Problema al importar por categoría B.

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Tabla 11 Respuesta de la Pregunta 3.

Respuestas	Frecuencia	%
SI	5	20%
NO	20	80%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

En los resultados de la siguiente pregunta es un 80% por respuesta NO, es decir que los cliente no tuvieron inconveniente al momento de recibir sus paquetes desde el exterior, el 20% de los clientes si obtuvieron problemas al importar por categoría “B” luego del implemento de la tasa de \$42.

Se puede observar que aquella tasa no afectó tanto a Expresito Carga en sus importaciones.

4. ¿Está exento al pago de la tasa de \$42 por tener algún familiar migrante registrado en el Registro Consular en Estados Unidos?

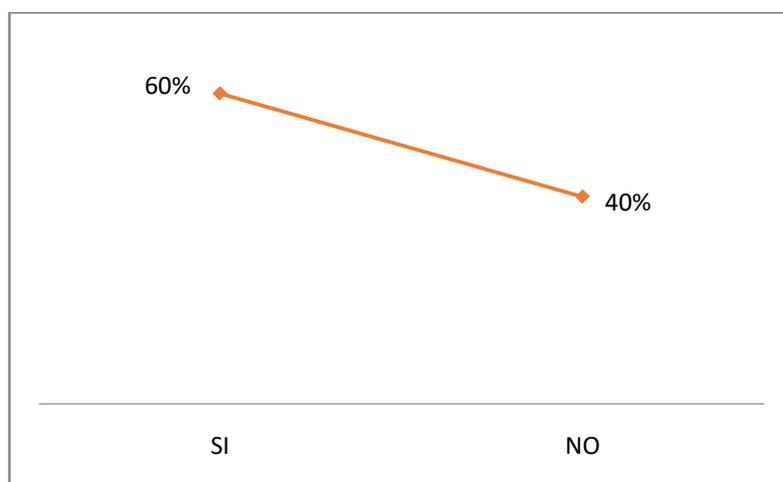


Figura 12 Exención de la tasa de \$42

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Tabla 12 Respuesta de la pregunta 4.

Respuestas	Frecuencia	%
SI	15	60%
NO	10	40%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

El resultado para la siguiente pregunta es el 60% para las respuestas del sí, es decir, que los clientes exclusivos de Expresito Carga están exonerados del pago de \$42 al momento de recibir su mercancía en Ecuador, mientras que un 40% no cuenta con exoneración de dicho arancel. Cabe recalcar que cuyo arancel es solo para categoría “B”.

5. ¿Conoce Ud. el procedimiento para importar por el régimen mensajería acelerada o Courier?

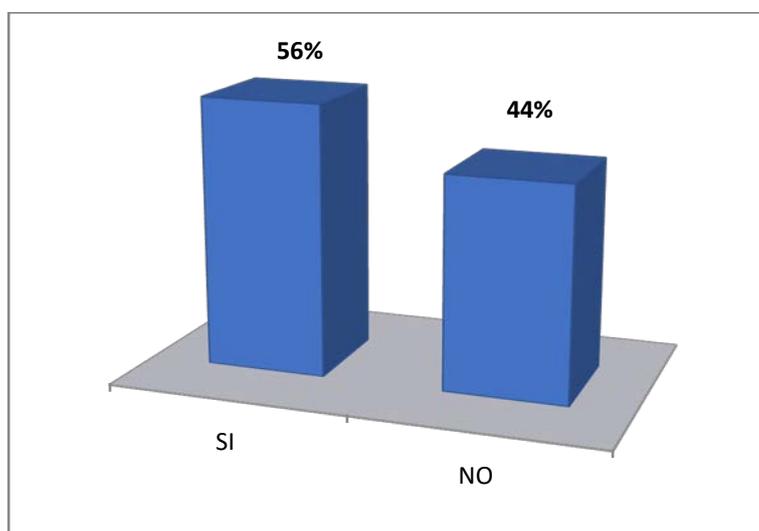


Figura 13 Procedimiento de importación.

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Tabla 13 Respuesta de la pregunta 5.

Respuestas	Frecuencia	%
SI	14	56%
NO	11	44%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Se puede observar en los resultados obtenidos que un **56%** de los usuarios conoce el método para realizar las importaciones por las categorías, pero el **44%** no lo conoce tan a fondo y sólo conoce por la categoría que cada uno importa. Esto nos muestra de lo útil que será la elaboración de la guía.

6. ¿Cómo califica Ud. El tiempo de entrega de los productos que solicita por parte de Expresito Carga S.A.?

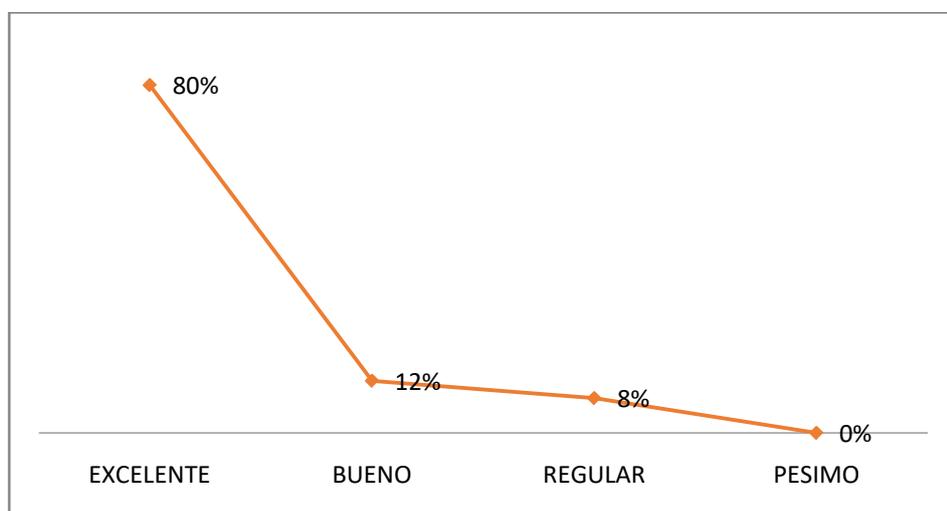


Figura 14 Tiempo de entrega del paquete.

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Tabla 14 Respuesta de la pregunta 6.

Respuestas	Frecuencia	%
EXCELENTE	20	80%
BUENO	3	12%
REGULAR	2	8%
PESIMO	0	0%
Total	25	100%

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

En la siguiente pregunta encuestada se puede observar que el servicio que ofrece Expresito Carga es excelente con un **80%**, es decir que su tiempo de entrega es rápido de 5 – 8 días, solo un **12%** indica que es bueno el tiempo de entrega y un **8%** que es regular su entrega, pero eso no significa que se malo el servicio de Expresito Carga.

7. ¿Le agradecería a UD. que exista una página web en donde se facilite el procedimiento de importación para el régimen Courier y su debido sustento legal?

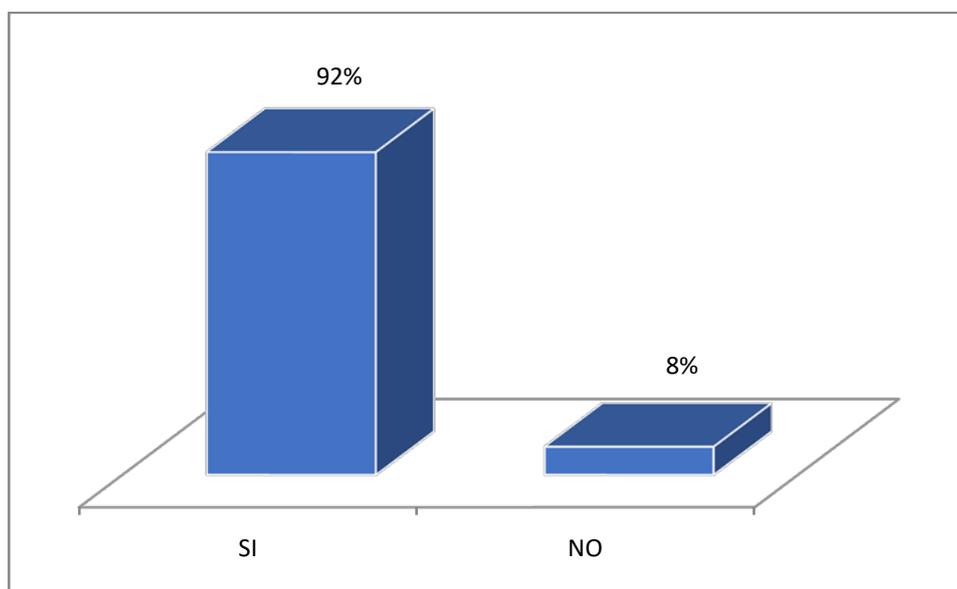


Figura 15 Página web para facilitar las importaciones vía Courier.

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Tabla 15 Respuesta de la pregunta 7.

Respuestas	Frecuencia	%
SI	23	92%
NO	2	8%
TOTAL	25	100%

Fuente: Encuesta a clientes de Expresito Carga.

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Como se puede visualizar en los resultados el 92% del resultado por parte de los clientes es favorable la aceptación para la elaboración de la guía Courier, el 8% representa a la respuesta de NO.

3.7. Análisis de resultado de técnicas de Investigación:

Con la información obtenida por parte de los clientes encuestados de la agencia courier, se obtuvo como resultados un resultado positivo para la elaboración de la guía virtual.

En las encuestas realizadas al total de la población, se pudo obtener resultados cuantitativos y a la vez cualitativos, los cuales son favorables para la elaboración de la guía de mensajería acelerada o Courier. Esta guía virtual será de mucha ayuda para los clientes de la agencia como para usuarios en general que quieran conocer de importaciones de las seis categorías del régimen. En donde el 44% no conoce el procedimiento para la realización de importaciones y el 92% indica que sería útil la elaboración de la página web, en donde se encuentre información necesaria actualizada y su respectiva base legal.

El resultado obtenido de la entrevista realizada a la Supervisora General Sra. Dennys Rojas también es positivo para la elaboración de la guía virtual, ya que ella en su respuesta indico que sería una herramienta informativa de mucha ayuda para la agencia Courier, para sus clientes y usuarios en general.

En conclusión después de todo el análisis realizado de encuestas y entrevistas, son favorables para llevar a cabo el desarrollo de la guía virtual para la empresa Expresito Carga S.A.

CAPITULO IV

PROPUESTA

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

*Rapidez
Seguridad
Precio Justo*

expresito



GUÍA DE IMPORTACIÓN DE MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER

2019

	GUÍA DE IMPORTACIÓN DE MENSAJERÍA ACELERADA O COURIER	
	Fecha de Emisión: 2019	Versión: 1

4.1.Introducción

El presente proyecto tiene como objetivo establecer un formato de guía con información para sus clientes exclusivos y para usuarios en general, en la cual se detallan las diversas formas de importar por las diferentes categorías que presenta el régimen de mensajería acelerada o Courier y así facilitar el proceso de importación, esto le permitirá a los clientes obtener una herramienta informativa que contribuirá al entendimiento de cada proceso de las categorías.

4.2.Objetivo

Elaborar una guía de importación de mensajería acelerada o Courier en la cual se detalle mediante la visualización de una página web, destinada a los usuarios de la empresa Expresito Carga S.A.

4.3.Área de aplicación

Empresa EXPRESITO CARGA S.A., departamento de comercio exterior y usuarios en general.

4.4.Desarrollo de la guía:

Para el presente proyecto se elaboró una guía práctica de mensajería acelerada o courier para la empresa Expresito Carga, mediante una página web para que los usuarios puedan visualizar desde la comodidad de su hogar, tablet o celular.

Esta guía que está reflejada mediante una página web en la cual podrán encontrar las categorías, tarifas, boletines y demás bases legales para poder realizar las importaciones por cada una de ellas.

4.5.Componentes de la página web:

4.5.1. Inicio

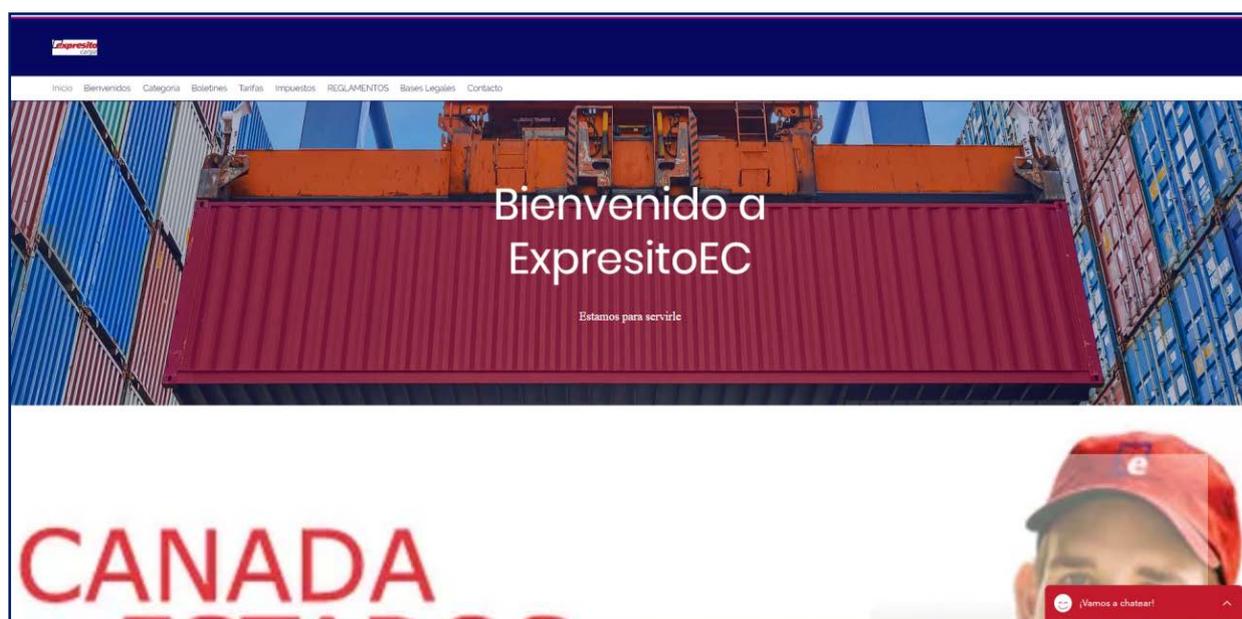


Figura 16 Inicio

Fuente:(Ec guía de Servicios, 2019)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

4.5.2. Categorías:

En esta pestaña de la página web se puede encontrar la información necesaria para importar por las diferentes categorías que presenta el régimen.

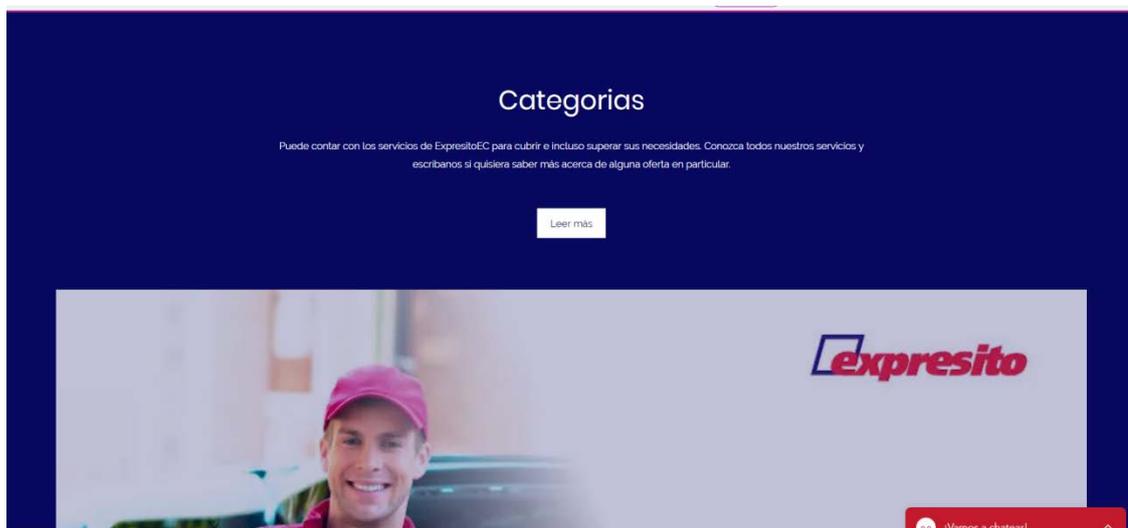


Figura 17 Categorías

Fuente:(Ec guía de Servicios, 2019)

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Las categorías para realizar los envíos son 6, que se clasifican de la siguiente manera:

Categoría A – Documentos

Los artículos que envíe por esta categoría son libres de pago de impuestos y no requieren de documentación previa al momento de la importación, entre la documentación que puede enviar son las siguientes:

- ✓ Cartas, periódicos, fotografías, títulos, revistas, libros, tarjetas, chequeras, secogramas, información contenida en medios de audio, de video, magnéticos, electromagnéticos, electrónicos, que no sean sujetos de licencias, pudiendo ser de naturaleza judicial, comercial, bancaria, etc., que no sean con finalidad comercial y que no sean de prohibida importación. (SENAE, 2017)

Categoría B – 4x4

1. Esta categoría es para los paquetes que pesen hasta **4kilos** y su valor no supere los **USD\$400**, importación que solo pueden realizarlo las **personas naturales**, es decir, los artículos traídos del exterior por este medio no podrán ser **destinados a la venta**. El valor y peso de lo importado deben presentarse en forma simultánea. (SENAE, 2017)
2. Por cada importación el arancel específico es de USD\$42, el consignatario puede ingresar paquetes de hasta 5 importaciones (4x4) o USD\$1200, depende lo que el consignatario desee utilizar primero en el año fiscal.
3. El arancel de USD\$42 es sólo para el régimen de mensajería acelerada o Courier, tráfico postal y no paga el impuesto.
4. Si usted tiene familiares migrantes que consten en el registro consular, usted no pagaría el arancel USD\$42 por los envíos que reciba por el sistema 4x4. Sistema que está interconectado con la Aduana del Ecuador. Los envíos por medio de los migrantes tiene un límite de 12 envíos o 2400 dólares al año, o lo que la persona ocupe primero. (SENAE, 2017)



Figura 18 Consulta registro migrante

Fuente: SENAE, 2017

Los migrantes deben registrarse online o a través del consulado virtual: Consulta **aquí** (<https://www.aduana.gob.ec/consulta-migrantes/>)

Categoría C – 50kg \$2000

Según la (SENAE, 2017) estipula “que en esta categoría se importan artículos que sí se paga impuestos como advalorem, IVA y fodinfa y también los paquetes deben cumplir con los siguientes requerimientos que se muestran a continuación para poder importar” por esta categoría:

- Hasta 50kg y hasta USD\$2.000 y que aquellos artículos no entren en ninguna otra categoría.
- El peso y valor deben ser presentadas en forma simultánea, a excepción de las muestras sin valor comercial y cuando su número no exceda 10 unidades incluidos juegos y sets.
- En esta categoría no incluye la importación de textiles y calzado.



Podrán importar teléfono celulares solo **las personas naturales con documento nacional de identidad ecuatoriana.**

Solo se puede importar **1 unidad nueva** por año fiscal.

Figura 19 Celular

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

- ✓ Cuando se trate de repuestos para la industria, o para medios de transporte, requeridos con carácter de urgente, se admitirá en esa categoría un peso no mayor a 200 kilogramos, siempre que su valor no supere los USD \$ 2,000.00 o equivalente en otra moneda.(SENAE, 2017)
- ✓ Se exceptúa las limitaciones de valor y peso de las mercancías señaladas en el párrafo precedente cuando su número no exceda a 10 unidades, considerándose para estos efectos, como unidad, inclusive los juegos (sets o kits) conforme a las normas de clasificación arancelaria.
- ✓ Esta categoría si paga impuestos:
Advalorem: el porcentaje dependerá del producto
IVA: 12%
Fodinfra: 0.5%.(SENAE, 2017)
- ✓ Documento de control previo debe presentarse solo a los productos que lo requieran para la importación.(SENAE, 2017)

Nota: las importaciones que vienen por categoría “C” pagan impuestos, sin embargo el celular que es importado por esta categoría o por una importación normal ya no paga impuestos, es decir, el cual pagaba un arancel ad-valorem de **15%**, pagarán ahora un ad-valorem de **0%** según **Resolución 025-2019 del COMEX** publicada el 8 de Octubre 2019.

A continuación se detalla ejemplos:

Tabla 16 Impuesto para Categoría C

Producto	Ad-Valorem	I.V. A	FODIN FA	Impuesto Específicos	Documentos de Control Previo a la importación	Nota
TV 20"	5%	12%	0.5%	USD 39.97 c/u	Requiere la presentación de MIPRO sólo si la importación excede las 5 unidades al año fiscal y su valor sea mayor a USD \$3000 por declaración	Resolución 17 COMEX
TV >20" a 32"	5%	12%	0.5%	USD 73. c/u	Requiere la presentación de MIPRO sólo si la importación excede las 5 unidades al año fiscal y su valor sea mayor a USD \$3000 por declaración	Resolución 17 COMEX
TV > 33" a 41"	5%	12%	0.5%	USD 140.32 c/u	Requiere la presentación de MIPRO sólo si la importación excede las 5 unidades al año fiscal y su valor sea mayor a USD \$3000 por declaración	Resolución 17 COMEX
TV >41" a 50"	5%	12%	0.5%	USD 158.14 c/u	Requiere la presentación de MIPRO sólo si la importación excede las 5 unidades al año fiscal y su valor sea mayor a USD \$3000 por declaración	Resolución 17 COMEX
TV >50"	20%	12%	0.5%		Requiere la presentación de MIPRO sólo si la importación excede las 5 unidades al año fiscal y su valor sea mayor a USD \$3000 por declaración	Resolución 17 COMEX
Videojuegos	30%	12%	0.5%	35% increment o 25%	No requiere Documento de control	
Juguetes	30%	12%	0.5%		No requiere Documento de Control	
Perfumes	20%	12%	0.5%	300%	Requiere la presentación de Certificado del Ministerio de Salud	

					Pública	
Celulares	0%	12%	0.5%	0%	No requiere Documento de control	Resolución No. 025- 2019 COMEX (se detalla en anexos)

Fuente: (SENAE, 2017)

Categoría D - Prendas de vestir, textiles confeccionados y calzados.

Según la (SENAE, 2017) para categoría D se pueden importar lo siguiente: “Prendas de vestir, los demás artículos textiles confeccionados y calzado, y Los paquetes importados por esta categoría no deben contemplarse en la categoría B, deben obligatoriamente declararse en esta categoría que es específicamente para los artículos antes mencionados”

Esta categoría paga los siguientes impuestos:

**Peso no debe exceder de los 20kg
y no pasar los USD\$2,000**

Figura 20 Peso

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

- ✓ **Advalorem: 10%**
- ✓ **Específico: \$5.5 por cada Kg de ropa, en el caso de calzado \$6,00 por cada par de zapato.**
- ✓ **IVA: 12%**
- ✓ **Fodinfra: 0.5%** (SENAE, 2017)

IMPORTANTE DE SABER: En tu primera importación de ropa y calzados de hasta \$500 en el año fiscal, no necesitarás documentos de control previo, siempre que sean importadas únicamente por personas naturales y sin finalidad comercial. Desde la

segunda importación en esta categoría dentro del año fiscal, si requieren documentos de control previo tales como licencias **INEN, MIPRO**, etiquetado R13. (SENAE, 2017)

Categoría E – Medicinas

En esta categoría entran los paquetes sin fines comerciales que sólo contengan medicinas, equipos ortopédicos, órganos, tejidos y células; fluidos humanos y otros elementos requeridos para procesos médicos y quirúrgicos de emergencia; equipos y aparatos para personas con discapacidad, **libre del pago de tributos** justificando su necesidad, ya sea a través de la presentación de una **receta médica**.(SENAE, 2017)



Figura 21 Medicina

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)



Figura 22 Receta medica

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

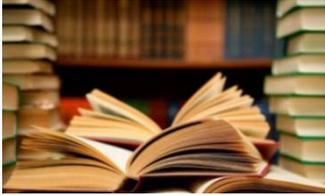
Esta categoría no contempla limitaciones de peso y valor, de igual manera no se exigirán documentos de control previo y según lo indicado en el Art. 125 del COPCI están exentos del pago de tributos al comercio exterior los siguientes productos:

- a) Los aparatos médicos, herramientas especiales y prótesis que utilicen las personas con discapacidades para su uso o las personas jurídicas encargadas de su protección.
- c) Fluidos, tejidos y órganos biológicos humanos, para procedimientos médicos a realizarse conforme la legislación aplicable para el efecto. (SENAE, 2017)

CATEGORIA F - Libros y Equipos computación

Los libros o similares que vengan por categoría F depende su descripción pagarán o no arancel.

Tabla 17 *Impuestos de Libros y Equipo de computación*

Producto	Ad valorem	I.V.A	FODINFA	Partida arancelaria
<p>Libros de lectura no pagan arancel.</p>  <p>Figura 23 libros</p> <p>Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)</p>	0%	0 %	0.5%	4901
<p>Libros para colorear, álbumes, libros de estampas, libros de contabilidad, cuadernos, formularios sí pagan arancel.</p>  <p>Figura 24 Libros para colorear</p> <p>Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)</p>	30%	12%	0.5%	4820

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

Prohibida importación: impresos comerciales, catálogos comerciales y similares son de prohibida importación según la Ley de Comunicación

Equipos de computación y sus partes:

De acuerdo al cambio en el arancel al 10% en la partida 8471 según consta en la **Resolución 51** ya no **aplica Categoría F** para estas mercancías, mismas que se deben **clasificar en las categorías B o C** según los parámetros indicados en estas categorías.(SENAE, 2017)

Nota: los equipos de computación de la partida 8471 graban un arancel del 10% para las computadoras de escritorio, pero según resolución No. 024-2019 del COMEX las laptop pagan un porcentaje del 0% de ad-valorem por unidad. (Resolución No. 024-2019 se detalla en anexos)

Tabla 18 Tarifas Arancelarias

Código	Designación de la mercancía	Tarifa arancelaria	
		Resolución No. 020-2017 COMEX	Resolución No. 024-2019 COMEX
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	10%	0%
8471.41.00.00	-- que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida.	10%	0%
8471.49.00.00	-- Las demás presentadas en forma de sistemas	10%	(0%) solamente

			para computadora de escritorio (DESKTOP)
--	--	--	---

Fuente: Comité de comercio exterior

Importante:

Estimado ciudadano si Ud. va a recibir envíos desde el exterior, es importante que conozca lo siguiente:

- No se permitirá la importación de ropa y calzado en estado usado en la categoría D. En caso de traerlos en la categoría B y superen los límites de peso y valor, no podrán ser nacionalizadas y serán donadas a la Secretaría del Estado a cargo de la política Social.
- Están prohibidas las importaciones de bebidas alcohólicas en categoría B.
- Todos los envíos realizados que constituyan muestras sin valor comercial, deberán venir claramente identificados como tales en la guía aérea o guía Courier, factura y producto, que su valor en aduana no supere los cuatrocientos dólares, o las tres unidades por ítem o por presentación comercial.
- Productos alimenticios, así como suplementos vitamínicos que superen el peso y valor de la categoría B requerirán para su nacionalización, la presentación de Registro sanitario del MSP.
- Está prohibida la importación en todas las categorías a través de Courier y postal de:
 - **1.** Impresos publicitarios
 - **2.** Decodificadores
 - **3.** Dinero en efectivo
 - **4.** Armas
 - **5.** Animales
 - **6.** Repuestos usados
- **Recuerde:** En el caso de que las mercancías excedan las limitaciones de peso y valor establecidos para el régimen de Courier y postal, éstas deberán pagar todos los

tributos y cumplir con todas las formalidades aduaneras correspondientes a una importación común. (SENAE, 2017)

4.5.3. Boletines:

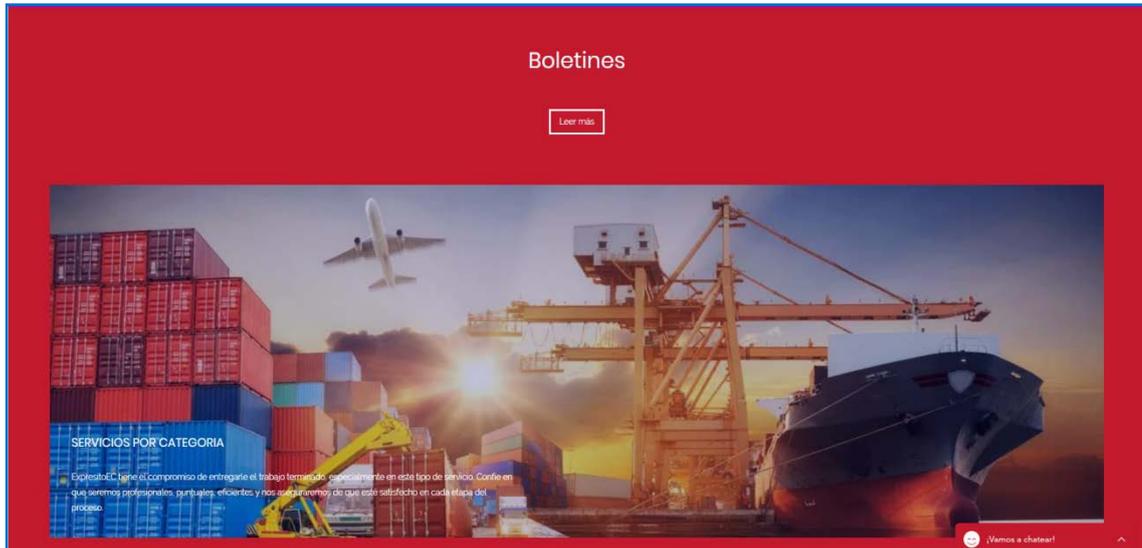


Figura 25 boletines

Fuente:(Ec guía de Servicios, 2019)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

En la página web podrá visualizar los demás boletines actualizados que el SENAE otorga a sus usuarios, todo aquello que menciona con reformas convocatorias o nueva actualizaciones del régimen de mensajería acelerada o Courier.

4.5.4. Base legales:

En esta pestaña de la página web se encuentra las bases legales que se necesitan para poder usar el servicio al régimen de mensajería acelerada o Courier.



Figura 26 Bases legales

Fuente:(Ec guía de Servicios, 2019)

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

4.5.5. Tarifas 2019:

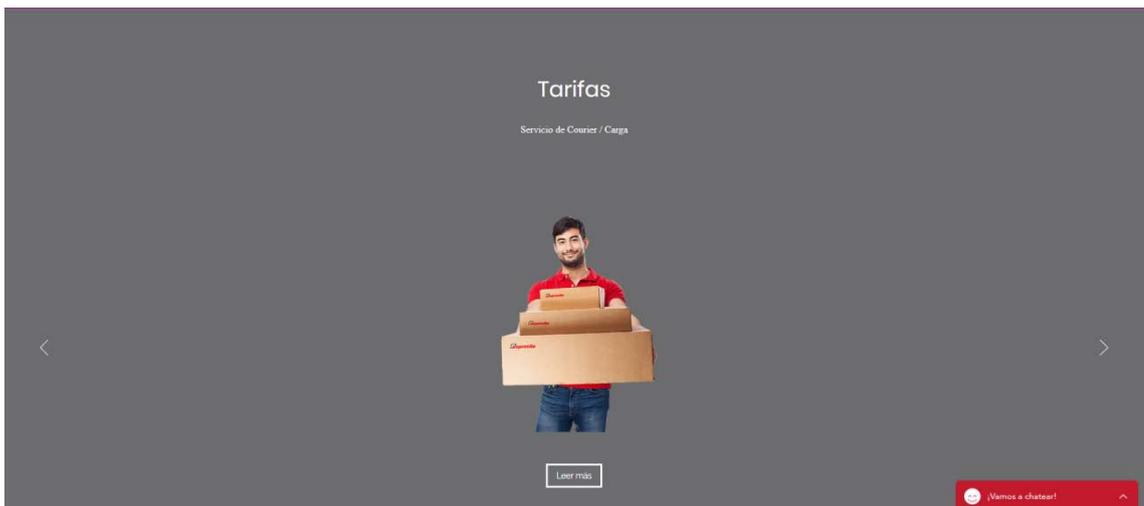


Figura 27 tarifas 2019

Fuente:(Ec guía de Servicios, 2019)

Elaborado por: Pilozo, A. & Rivera, J. (2019)

TARIFAS
Servicio de Courier / Carga

Casillero Express hasta \$400.00 Valor Declarado

Tabla 19 *Tarifa casillero Express*

Casillero Express hasta \$400.00 Valor Declarado							
Peso:	1 lb	2 lbs	3 lbs	4 lbs	5 lbs	6 lbs	7 lbs
Precio:	\$15	\$24	\$36	\$48	\$60	\$72	\$86
Impuestos:	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Seguro opcional:	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%
<p>*Se recomienda colocar seguro a los electrónicos.</p> <p>*Casillero Express se utiliza cuando no se han completado las 8 lbs para facturación, se pueden enviar de 1 a 7 lbs.</p> <p>*Esta tarifa incluye los \$42 de tasa de impuestos de Ecuador.</p>							

Fuente: (EXPRESITO CARGA, 2017)

Casillero Básico hasta \$400.00 Valor Declarado

Tabla 20 *Tarifa casillero Básico*

Peso:	1 lb – 8 lbs
Precio:	\$40
Impuestos:	\$42
Seguro Opcional:	6%
<p>* Se recomienda colocar seguro a los electrónicos.</p> <p>Casillero Básico, valor de \$40 + \$42 de tasa de impuesto</p>	

Fuente: (EXPRESITO CARGA, 2017)

Casillero Corporativo hasta \$400.00 Valor Declarado

Tabla 21 *Tarifa casillero Corporativo*

Peso:	1 lb – 8 lbs
Precio:	\$ 50
Impuestos:	\$42
Seguro Opcional:	6%
* Se recomienda colocar seguro a los electrónicos.	
Casillero Corporativo, valor de \$50 + \$42 de tasa de impuesto	

Fuente: (EXPRESITO CARGA, 2017)

Carga hasta \$2.000 Valor Declarado

Tabla 22 *Tarifa por carga*

Carga hasta \$2,000 Valor declarado				
	Computadores	Carga	Herramientas	Repuestos
Precio:	\$4.50	\$4.50	\$4.50	\$4.50
Peso:	2,000 lbs	109 lbs	109 lbs	109 lbs
Seguro:	6%	6%	6%	6%
Impuestos:	15%	39%	39%	30%

Fuente: (EXPRESITO CARGA, 2017)

–**Nota Importante:** El envío de eléctricos o electrónicos a Ecuador que sean despachados dentro de paquetería, tienen un cargo adicional de \$10.00 por artículo.

– Recuerde asegurar sus envíos de alto valor. Lea las regulaciones de seguro y pérdida en políticas del servicio.(EXPRESITO CARGA, 2017)

Ecuador tiene dos servicios: Paquetería Courier y Carga Courier.

Paquetería Courier – También llamado 4x4:

- Usted tiene derecho a 5 envíos por año calendario.
- No necesita registro en el consulado Ecuatoriano.
- Debe pagar \$42 Impuesto Ecuador
- Consolidamos sus paquetes al peso ideal (1 – 8 libras)
- Aplican las mismas restricciones de paquetería Courier.
- Artículos eléctricos/electrónicos adicional \$10 (EXPRESITO CARGA, 2017)

Carga a Ecuador por medio de su cuenta de casilleros:

- Ilimitado número de envíos
- Carga desde 1 a 109 libras.
- No paga tasa de \$42, ya que usted paga los respectivos impuestos
- No ropa, zapatos, perfumes, consolas de video. (EXPRESITO CARGA, 2017)

Expresito cuenta con servicio regular y Express para DOCUMENTOS

Tabla 23 Tarifa para documentos

Tarifas	
DOC REGULAR \$15	Tiempo de entrega de 7 – 10 días hábiles
DOC EXPRESS \$45	Tiempo de entrega 4 días

Fuente: (EXPRESITO CARGA, 2017)

4.5.6. Tributos

En la siguiente pestaña se visualiza lo impuesto por productos, de los cuales se pueden importar por las categorías del régimen de excepción.

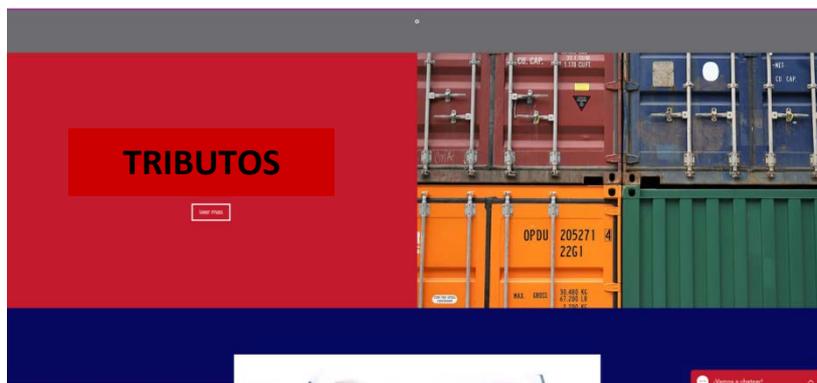


Figura 28 Tributos

Fuente:(Ec guía de Servicios, 2019)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

4.5.7. Contacto:

En la página podrán encontrar el contacto y la dirección de la agencia Courier para requerir de sus servicios una vez leído la guía virtual de mensajería acelerada o Courier.



Figura 29 Contacto de Expresito Carga

Fuente:(Ec guía de Servicios, 2019)

Elaborado por: Piloza, A. & Rivera, J. (2019)

4.6. Análisis o beneficios de la propuesta.

Unos de los principales beneficios de crear la página web de información para la empresa Expresito Carga es que sus usuarios van a tener visibilidad, porque los clientes hoy en día tienen la facilidad de ingresar desde una computadora, teléfono, Tablet o cualquier aparato tecnológico, en donde pueden visitar el sitio web de manera rápida.

Lo importante de tener una página web, es el factor tiempo porque los usuarios visitan las 24 horas del día y en todas partes del mundo, debido que es un sitio virtual, es decir, nunca se va haber afectado porque es sitio online, donde los clientes potenciales y nuevos acceden a visitar y ver la información que desean saber sobre la importación de courier por cada categoría, por lo tanto no importa la hora o sitio que se encuentre el usuario para informarse sobre las tarifas, boletines, bases legales y contactos con la empresa Expresito Carga.

La página web es un beneficio para Expresito Carga porque va a disminuir el tiempo de ejecución al momento de que el usuario requiera la información para poder importar bajo cualquier categoría, es decir, los usuario ya se instruyen con la información necesaria que refleja la página web y ya solo acuden al servicio al cliente de la agencia para poder concluir sus envíos a otro país de la forma correcta.

4.7. Conclusiones

Durante la investigación realizada del presente proyecto se ha obtenido como objetivo final la elaboración de una guía de mensajería acelerada o courier, en la cual se puede observar información proporcionada para la empresa Expresito Carga y de sus usuarios exclusivos (importadores) y así facilitar el proceso por medio de una página web, es decir, se pudo determinar lo que le hacía falta a los nuevos clientes al momento de requerir información del cómo realizar sus importaciones por medio del Régimen de Excepción, Siendo este el objetivo general de la investigación.

La guía será una herramienta útil para los usuarios permanentes que posee Expresito Carga, como para los nuevos clientes que deseen saber la información necesaria de como importar por las categorías de mensajería acelerada o courier, lo cual la página web posee dicho informe.

La investigación que se realizó por las fuentes de información de sitios web de comercio exterior y de noticias alternas, se observa que existe carencia de nuevos usuarios que quieren hacer envíos y compras por dichas categorías, es por eso que radicó la idea de elaborar la guía para mantener al tanto a los clientes con información certera y que ellos puedan comprender y leer la informaciones mediante el portal virtual.

Se puede pronosticar que la guía de mensajería acelerada o Courier tiene un dominio positivo para la empresa Expresito Carga, lo cual permite la elaboración de la guía por medio de una página web se logrará optimizar los procesos de importación de cada categoría.

4.8. Recomendaciones

Se sugiere a la Empresa de Expresito Carga comunicar al departamento de servicio al cliente sobre la página web, la cual contiene información para los usuarios en general.

Se sugiere al departamento de servicio al cliente de la empresa Expresito Carga de enseñarle la página web a los usuarios para que ellos puedan recibir o hacer sus compras, y así agilizar el proceso de tal manera ellos reducen los pasos y procedimientos que hay que seguir para importar por cada categoría.

Se sugiere a las entidades de comercio exterior que den información más detallada y concisa referente a los procesos que se deben ejecutar para importación de mensajería acelerada o Courier.

Finalmente se les recomienda a la agencia que mantengan actualizada la página web cada cierto tiempo, ya que los reglamentos, resoluciones y boletines van cambiando según lo disponga el SENA (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador).

Bibliografía

- (2010). En SENAE, *CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES* (pág. 32).
- Banco Central del Ecuador*. (diciembre de 2015). Obtenido de Evolucion de la balanza comercial:
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201512.pdf>
- Banco Central del Ecuador*. (14 de Enero de 2019). Obtenido de evolucion de la balanza comercial:
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201901.pdf>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: 3era Edición.
- Blogger.com*. (s.f.). Obtenido de Historia del Servicio de Courier :
<http://cargaacolombia.blogspot.com/p/historia-del-servicio-de-courier.html>
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*. (29 de diciembre de 2010). Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/CODIGO_ORGANICO_DE_LA_PRODUCCION_COMERCIO_E_INVER_974.pdf
- constituyente, A. (2008). *Constitución del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- COPCI. (29 de diciembre de 2010). *CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/CODIGO_ORGANICO_DE_LA_PRODUCCION_COMERCIO_E_INVER_974.pdf
- Correos del Ecuador*. (2018). Obtenido de <https://www.correosdelecuador.gob.ec/correos-del-ecuador-a-traves-del-tiempo/#>
- Ec guía de Servicios*. (07 de 2019). Obtenido de <https://ecguiadeserviciost.wixsite.com/expresitoec>
- Econocargo*. (julio de 2014). Obtenido de <https://econocargo.blogspot.com/2014/08/trafico-postal-internacional-y.html>
- El Universo*. (1 de noviembre de 2014). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/11/01/nota/4171781/couriers-familiares-aseguran-tener-disminucion-envios>

EL UNIVERSO. (10 de octubre de 2014). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/10/10/nota/4087786/movimiento-envios-4x4-bajo-primer-dia-nueva-tasa-42>

Expresito Carga. (2017). Obtenido de <https://www.expresito.com/expresito/expresito-carga/>

Expresito Carga. (2017). Obtenido de <https://www.expresito.com/expresito/expresito-carga/>

EXPRESITO CARGA. (2017). Recuperado el JUNIO de 2019, de <https://www.expresito.com/casillero/tarifas/>

Expreso. (21 de diciembre de 2015). *Expreso*. Obtenido de https://www.expreso.ec/vivir/los-couriers-un-sector-que-se-reinventa-CTgr_8758933

Gaytán, R. T. (2005). *Teorías del comercio internacional*. Vigésimoquinta.

Glosario Básico COMEX. (s.f.). Obtenido de <http://repositorio.iica.int/bitstream/11324/6565/1/BVE18039757e.pdf>

González, P. C. (16 de diciembre de 2017). *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/envios-courier-ecuador-navidad-compras.html>.

HERRERA, M. J. (2018). *Repositorio ulvr*. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2567/1/T-ULVR-2363.pdf>

INEC. (JUNIO de 2018). Obtenido de ENEMDU: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2018/Junio-2018/201806_Pobreza.pdf

Infogram. (s.f.). Obtenido de TEORIAS CLASICAS Y MODERNAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL: <https://infogram.com/teorias-clasicas-y-modernas-del-comercio-internacional-1gl8e208qjqppod>

Larraín, J. (11 de ABRIL de 2017). *KUPDF*. Obtenido de https://kupdf.net/download/larra-iacute-n-jorge-am-eacute-rica-latina-moderna-globalizaci-oacute-n-e-identidad_58ebcda9dc0d604d13da9801_pdf

LOAIZA, J. (2018). *PLAN LOGÍSTICO DE IMPORTACIÓN DE MOTORES INDUSTRIALES*. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2567/1/T-ULVR-2363.pdf>

Mayorga, J. Z. (2008). PAUL KRUGMAN Y EL NUEVO COMERCIO INTERNACIONAL. *Criterio Libre*, 74.

RCOPCI. (2011). Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/10/reglamento-codigo-organico-produccion-comercio-inversiones.pdf>

REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES. (2010). (Decreto No. 758).

Resolución No 023-2014. (2014). Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/banners/2014/23-07-14-resolucion-del-comex.pdf>

RODRIGUEZ, C. H. (2012). *COMERCIO INTERNACIONAL*. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Comercio_internacional.pdf

Sampieri, R. H. (2014). En R. H. Sampieri, *Metodología de la Investigación*. 6ta. Obtenido de Metodología de la Investigación: 6

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: sexta Edición.

SENAE. (ABRIL de 2017). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/envios-courier-o-postal/>

SENAE. (ABRIL de 2017). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/envios-courier-o-postal/>

SENAE. (ABRIL de 2017). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>

SENAE. (ABRIL de 2017). Recuperado el 15 de 8 de 2019, de <https://www.aduana.gob.ec/envios-courier-o-postal/>

SENAE. (abril de 2017). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/envios-courier-o-postal/>

SENAE. (Octubre de 2018). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Tiempos-Nacionalizacion-Courier.pdf>

SENAE. (8 de MARZO de 2019). Recuperado el JUNIO de 2019, de <https://www.aduana.gob.ec/boletines/reforma-a-categoria-c-entra-en-vigencia-desde-el-7-de-marzo-de-2019/>

SENAE. (1 de MARZO de 2019). Recuperado el JUNIO de 2019, de <https://www.aduana.gob.ec/boletines/reforma-a-categoria-c-entra-en-vigencia-desde-el-7-de-marzo-de-2019/>

ULVR. (2019). Obtenido de <http://www.ulvr.edu.ec/academico/unidad-de-titulacion/proyecto-de-investigacion>

ANEXOS

Anexo 1. Formato de Encuesta para clientes exclusivos de Expresito Carga.

Encuesta

Por favor seleccione una sola respuesta por cada pregunta, considerando la que más se aproxime a su percepción:

1. ¿Con que frecuencia importa Ud.?

- a. Siempre ()
- b. Algunas veces ()
- c. Pocas veces ()
- d. Una sola vez ()

2. ¿Bajo qué categoría importa Ud.?

- a. Categoría A ()
- b. Categoría B ()
- c. Categoría C ()
- d. Categoría D ()
- e. Categoría E ()
- f. Categoría F ()

3. ¿Tuvo Ud. algún problema al importar por categoría B 4x4 cuando el gobierno implemento la tasa de \$42?

- a. Si ()
- b. No ()

Si su respuesta anterior fue NO, entonces

4. ¿Ud. ¿Está exento al pago de la tasa de \$42 por tener algún familiar migrante registrado en el registro consular en Estados Unidos?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Otros _____

5. ¿Conoce Ud. el procedimiento para importar por el régimen mensajería acelerada o Courier?
- a. Si
 - b. No
6. ¿Cómo califica Ud. el tiempo de entrega de los productos que solicita por parte de Expresito Carga S.A.?
- a. Excelente
 - b. Bueno
 - c. Regular
 - d. Pésimo
7. ¿Le agradaría a UD. que exista una página web en donde se facilite el procedimiento de importación para el régimen Courier y su debido sustento legal?
- a. Si
 - b. No

Gracias por su tiempo.

Saludos cordiales.

Anexo 2. Formato de Entrevista para Supervisora general de Expresito Carga.

**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA COMERCIO EXTERIOR**

Entrevistado:

Entrevistador:

Preguntas:

1. ¿Qué es Expresito Carga?
2. ¿Qué tipo de herramienta online (tiendas) ofrece Expresito Carga a sus clientes para realizar sus compras?
3. ¿Qué beneficio brinda los servicios que ofrece Expresito Carga?
4. ¿Los artículos que se importan por categoría B 4x4 se benefician de algún seguro?
5. ¿Cuál es el tiempo mínimo y máximo de llegada de la mercancía importada bajo la categoría "B" 4x4?
6. ¿Tienen clientes que importan por categoría A, C, D, E y F y con qué frecuencia lo suelen realizar?
7. ¿Cuál es el proceso que se debe cumplir al momento de realizar compras por las diferentes categorías desde Estados Unidos hacia el Ecuador?
8. ¿Expresito Carga se vio afectada por la implementación de la tasa de \$42?
9. ¿Poseen clientes que se exoneran del pago de los \$42 por tener familiares registrados en el registro consular?
10. ¿Cuáles son los productos de prohibida importación según la categoría B y C?
11. ¿Cuáles son todos los costos que el importador debe cancelar cuando ingresa mercancías bajo las diferentes categorías de Courier?

12. ¿Le gustaría a usted como parte de la empresa Expresito Carga tener el Beneficio de una guía digital para que sus usuarios se instruyan al momento de importar? Si es sí ¿por qué?

13. ¿Al tener una guía sobre Courier publicada en la página web cree Ud. que beneficiara a sus clientes?

Anexo 3. Carta de autorización por Expresito Carga



P. 118, 205, 2222
102-46 Corona Ave
Corona, NY 11368

Guayaquil, Octubre 26 del 2018.

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil
Mg. Betty Aguilar Echeverria
Directora de la Carrera de Comercio Exterior
Facultad de Administración
Guayaquil

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer a su conocimiento que la petición de la Srta. **Rivera Chlón Joseline Brigitte**, con C.I. **0930133103** y de la Srta. **Piloza Andrea Gabriela** con C.I. **0927010975**, para la realización del proyecto "**Desarrollo de una guía de importación de mensajería acelerada o Courier**", ha sido aceptada.

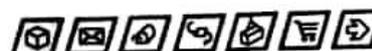
Le informamos directamente a la señorita estudiante que la empresa EXPRESITO CARGA S.A., solo le brindará información necesaria únicamente para la realización del proyecto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Anibal Galarza N.", written over a circular stamp or seal.

Anibal Galarza N.
Gerente General
Expresito Carga S. A.
RUC 0992217405001

Scanned with



Anexo 4. Resolución No. 024-2019 COMEX.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 024-2019

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencia exclusiva del Estado central;

Que, el numeral 2 del artículo 276 ibídem determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que el artículo 305 de la Carta Magna, establece que: *"La creación de aranceles y fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva"*;

Que, mediante el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, fue creado el Comité de Comercio Exterior (COMEX), como el organismo encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, siendo, por tanto, competente para reformarlas;

Que, los literales c) y e) del artículo 72 del COPCI consagran como competencias del COMEX: *"Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias"*; y, *"Regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en este Código y en los acuerdos internacionales debidamente ratificados por el Estado ecuatoriano"*;

Que, el Reglamento de Aplicación del Libro IV del COPCI, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 733 y publicado en el Registro oficial No. 435 de 27 de abril de 2011, estableció en el Capítulo I, Sección I, artículo 16: *"De las Decisiones del COMEX en materia arancelaria.- Las decisiones que adopte el COMEX en materia arancelaria podrán ser iniciadas de oficio o a petición de parte, cuando exista una solicitud presentada motivadamente por alguna institución pública, o a petición motivada de parte interesada, cuyo requerimiento implique la creación, modificación o supresión de las tarifas arancelarias"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, fue creado el Ministerio de Comercio Exterior en calidad de órgano rector de la política de comercio e inversiones y, a través de su Disposición Reformatoria Tercera, se designa a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior;

Que, la Disposición General Cuarta del Decreto Ejecutivo No. 252 de 22 de diciembre de 2017, establece: *"En todas las normas legales en las que se haga referencia al "Ministerio de Comercio Exterior", cámbiese su denominación a "Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones"*;

Que, a través del Decreto Ejecutivo No. 559 de 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca; una vez concluido este proceso de fusión por absorción se modifica la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a "Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca";

Que, el Arancel del Ecuador constituye un instrumento de política económica, que debe promover el desarrollo de las actividades productivas en el país, de conformidad con la política gubernamental de incremento de la competitividad de los sectores productivos en el país;

Que, el Pleno del Comité de Comercio Exterior, en sesión de 15 de junio de 2017, adoptó la Resolución No. 020-2017, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 63 de 23 de agosto de 2017, a través de la cual, resolvió reformar íntegramente el Arancel del Ecuador, expedido con Resolución No. 59, adoptada por el Pleno del COMEX el 17 de mayo de 2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 de 28 de diciembre de 2012;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0051 de 02 de julio de 2019, el señor Iván Fernando Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, designó al Viceministro de Comercio Exterior para que actúe como Presidente del Pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX) en su ausencia;

Que, mediante Acción de Personal No. 003, el licenciado Diego Fernando Caicedo Pinoargote fue designado desde el 01 de enero de 2019 como Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2019-050- de 02 de Julio de 2019, el señor Iván Fernando Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, designó al Coordinador Técnico de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, como Secretario Técnico de Comité Comercio Exterior (COMEX);

Que, mediante Acción de Personal No. 880 de 04 de septiembre de 2019, de conformidad a la delegación atribuida en el Acuerdo Ministerial 022-2017, el Coordinador General Administrativo Financiero; en uso de sus facultades y atribuciones, dispuso encargar la Coordinación Técnica de Comercio Exterior a la servidora María Gabriela Bastidas Espinosa a partir del 06 de septiembre de 2019 hasta que sea nombrado su titular;

Que, al amparo de lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el Ministerio de Economía y Finanzas con oficio No. MEF-VGF-2019-2150-O de 04 de octubre de 2019, emitió: "(...) *dictamen favorable al proyecto de resolución tendiente en la reforma arancelaria para los teléfonos celulares (smartphones), computadores, tablets y laptops (...)*";

Que, en sesión de 04 de octubre de 2019, el Pleno del COMEX conoció y aprobó el Informe técnico presentado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) y el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

Información (MINTEL), a través del cual, recomienda: "(...) la reforma del arancel del 10% al 0% para la importación de computadores de escritorio, laptops y tablets, clasificados en las subpartidas arancelarias: 8471.30.00.00, 8471.41.00.00 y 8471.49.00.00";

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución No. 001-2014 de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Arancel del Ecuador expedido con Resolución No. 020-2017 adoptada por el Pleno del COMEX el 15 de junio de 2017 y, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 63 de 23 de agosto de 2017, al tenor siguiente:

Donde dice:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	U	10%	
8471.41.00.00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	U	10%	
8471.49.00.00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	U	10%	

Deberá decir:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	U	0%	
8471.41.00.00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una	U	0%	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

	<i>unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida</i>			
8471.49.00.00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	U	10%	0% solamente para computadoras de escritorio (DESKTOP)

Artículo 2.- Encomendar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), la ejecución e implementación de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Disponer al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) presentar al COMEX un informe de evaluación semestral de los resultados de la aplicación de la presente resolución. Este informe deberá ser puesto en conocimiento del Pleno del COMEX, a los diez (10) días laborables después del cierre de cada semestre.

Asimismo, de detectarse que el beneficio de la reducción arancelaria no se traslada al consumidor final, deberá informar inmediatamente al COMEX.

SEGUNDA: La presente Resolución se implementará de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta Resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta Resolución fue adoptada en sesión de 04 de octubre de 2019 y, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.


PRESIDENTE
Francisco Suasti Salazar (E)


SECRETARIA
Gabriela Bastidas Espinosa (E)

Anexo 5. Resolución No. 025-2019 COMEX



RESOLUCIÓN No. 025-2019

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencia exclusiva del Estado central;

Que, el numeral 2 del artículo 276 ibidem determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que el artículo 305 de la Carta Magna, establece que: *"La creación de aranceles y fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva"*;

Que, mediante el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, fue creado el Comité de Comercio Exterior (COMEX), como el organismo encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, siendo, por tanto, competente para reformarlas;

Que, los literales c) y e) del artículo 72 del COPCI consagran como competencias del COMEX: *"Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias"*; y, *"Regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en este Código y en los acuerdos internacionales debidamente ratificados por el Estado ecuatoriano"*;

Que, el Reglamento de Aplicación del Libro IV del COPCI, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 733 y publicado en el Registro oficial No. 435 de 27 de abril de 2011, estableció en el Capítulo I, Sección I, artículo 16: *"De las Decisiones del COMEX en materia arancelaria.- Las decisiones que adopte el COMEX en materia arancelaria podrán ser iniciadas de oficio o a petición de parte, cuando exista una solicitud presentada motivadamente por alguna institución pública, o a petición motivada de parte interesada, cuyo requerimiento implique la creación, modificación o supresión de las tarifas arancelarias"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, fue creado el Ministerio de Comercio Exterior en calidad de órgano rector de la política de comercio e inversiones y, a través de su Disposición Reformatoria Tercera, se designa a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior;

Que, la Disposición General Cuarta del Decreto Ejecutivo No. 252 de 22 de diciembre de 2017, establece: *"En todas las normas legales en las que se haga referencia al "Ministerio de Comercio Exterior", cámbiese su denominación a "Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones"*;

Que, a través del Decreto Ejecutivo No. 559 de 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca; una vez concluido este proceso de fusión por absorción se modifica la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a "Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca";

Que, el Arancel del Ecuador constituye un instrumento de política económica, que debe promover el desarrollo de las actividades productivas en el país, de conformidad con la política gubernamental de incremento de la competitividad de los sectores productivos en el país;

Que, mediante Resolución No. 64 suscrita el 11 de junio de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 730 de 22 de junio de 2012, el Pleno del Comité de Comercio Exterior resolvió modificar el Arancel Nacional para determinadas mercancías clasificadas como CKD, reduciendo el arancel aplicable conforme al porcentaje del producto ecuatoriano incorporado. Una de la subpartidas objeto de la modificatoria fue: "CKD celulares: 8517.12.00.10";

Que, el Pleno del Comité de Comercio Exterior, en sesión de 15 de junio de 2017, adoptó la Resolución No. 020-2017, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 63 de 23 de agosto de 2017, a través de la cual, resolvió reformar íntegramente el Arancel del Ecuador, expedido con Resolución No. 59, adoptada por el Pleno del COMEX el 17 de mayo de 2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 de 28 de diciembre de 2012;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0051 de 02 de julio de 2019, el señor Iván Fernando Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, designó al Viceministro de Comercio Exterior para que actúe como Presidente del Pleno del Comité de Comercio Exterior (COMEX) en su ausencia;

Que, mediante Acción de Personal No. 003, el licenciado Diego Fernando Caicedo Pinoargote fue designado desde el 01 de enero de 2019 como Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2019-050- de 02 de julio de 2019, el señor Iván Fernando Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, designó al Coordinador Técnico de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, como Secretario Técnico de Comité Comercio Exterior (COMEX);

Que, mediante Acción de Personal No. 880 de 04 de septiembre de 2019, de conformidad a la delegación atribuida en el Acuerdo Ministerial 022-2017, el Coordinador General Administrativo Financiero; en uso de sus facultades y atribuciones, dispuso encargar la Coordinación Técnica de Comercio Exterior a la servidora María Gabriela Bastidas Espinosa a partir del 06 de septiembre de 2019 hasta que sea nombrado su titular;

Que, al amparo de lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el Ministerio de Economía y Finanzas con oficio No. MEF-VGF-2019-2150-O de 04 de octubre de 2019, emitió: "(...) *dictamen*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

favorable al proyecto de resolución tendiente en la reforma arancelaria para los teléfonos celulares (smartphones), computadores, tablets y laptops. (...);

Que, en sesión de 04 de octubre de 2019, el Pleno del COMEX conoció y aprobó el Informe técnico presentado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) y el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL), a través del cual, recomienda: *"(...) la reforma del arancel del 15% al 0% para la importación de los teléfonos inteligentes – smartphones, clasificados en las subpartidas arancelarias: 8517.12.00.22 (CKD) y 8517.12.00.29 (CBU); así como la subpartida 9807.20.50.10 para teléfonos móviles smartphones del Capítulo 98 relacionada al Régimen de Courier, Tráfico Postal y Arribo Internacional"*

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución No. 001-2014 de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Arancel del Ecuador expedido con Resolución No. 020-2017 adoptada por el Pleno del COMEX el 15 de junio de 2017 y, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 63 de 23 de agosto de 2017, al tenor siguiente:

Donde dice:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
8517.12.00.22	---- En CKD	U	15%(*)	La Reducción del arancel % Adv aplica conforme tabla del Anexo I de la Resolución No. 64 del COMEX, en base al porcentaje del producto ecuatoriano incorporado (PEI), Arancel Mínimo 3 %.
8517.12.00.29	---- Los demás	U	15%	
9807.20.50.10	- - - teléfonos móviles (Smart phone)	U	15%	

Deberá decir:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
8517.12.00.22	---- En CKD	U	0%	
8517.12.00.29	---- Los demás	U	0%	
9807.20.50.10	- - - teléfonos móviles (Smart phone)	U	0%	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

Artículo 2.- Encomendar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), la ejecución e implementación de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Disponer al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) presentar al COMEX un informe de evaluación semestral de los resultados de la aplicación de la presente resolución. Este informe deberá ser puesto en conocimiento del Pleno del COMEX, a los diez (10) días laborables después del cierre de cada semestre.

Asimismo, de detectarse que el beneficio de la reducción arancelaria no se traslada al consumidor final, deberá informar inmediatamente al COMEX.

SEGUNDA: La presente Resolución se implementará de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

DISPOSICIÓN REFORMATORIA

PRIMERA: Refórmese la Resolución No. 64 suscrita por el Pleno del Comité de Comercio Exterior el 11 de junio de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 730 de 22 de junio de 2012, eliminando exclusivamente a los smartphones que ingresan bajo la subpartida arancelaria "CKD celulares: 8517120010".

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta Resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta Resolución fue adoptada en sesión de 04 de octubre de 2019 y, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.


PRESIDENTE
Francisco Suasti Salazar (E)


SECRETARIA
Gabriela Bastidas Espinosa (E)